



# LA CONQUISTA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES



Educación,  
Juventud e Igualdad





## ÍNDICE

### LA CONQUISTA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Saludo del Consejero de Educación, Juventud de Igualdad del Cabildo de Tenerife

Presentación

Textos de apoyo para los paneles

Panel 1 - La conquista de los derechos de las mujeres

Panel 2 - Mujer y ciudadanía. Los derechos de ciudadanía para las Mujeres

Panel 3 - Sufragistas. El derecho al voto para las mujeres

Panel 4 - De la casa a la escuela. Por la educación de las niñas

Panel 5 - Derecho al empleo

Panel 6 - Derecho a decidir

Panel 7 - Libres e Iguales. Los derechos de las mujeres son derechos humanos

Panel 8 - Derechos para todas

Actividades para los paneles

### Anexos

Biografías de algunas mujeres relevantes

Para saber más: Bibliografía general

Recursos Didácticos



## Saludo del Consejero de Educación, Juventud e Igualdad del Cabildo de Tenerife

La experiencia en estos años viene demostrando la oportunidad de contar con materiales destinados a la información y sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Afortunadamente ya no es novedad acceder a distintos recursos didácticos que ayuden a sensibilizar e informar de las desigualdades que sufren las mujeres en los distintos ámbitos de la vida cotidiana, del empleo, de la representación, etc. Sin embargo, pocos son los materiales que inciden y muestran la lucha del movimiento feminista en la conquista de sus derechos.

Así pues, y como demanda de muchos colectivos en visibilizar los logros obtenidos, se ha elaborado la exposición *“La Conquista de los Derechos de las Mujeres a lo largo de la Historia”*. Lejos de entender que estos derechos fueron o han sido otorgados, se ha incorporado la importancia en esas conquistas del movimiento feminista, desde la rigurosidad de los planteamientos.

La exposición se acompaña de una guía que permite, junto a las actividades que forman parte, deconstruir toda una serie de mitos y falsas creencias sobre el feminismo y situar los derechos de las mujeres a lo largo de la Historia así como aquellos que todavía no se han conseguido.

Espero sinceramente contribuir a difundir y sensibilizar al conjunto de la ciudadanía de la importancia de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para que entre todos y todas cumplamos el deseo de una sociedad más democrática, justa y solidaria.

Miguel Ángel Pérez Hernández  
Consejero de Educación, Juventud e Igualdad



## Presentación

La exposición *“La Conquista de los Derechos de las Mujeres a lo largo de la Historia”* pretende ser un acercamiento a los principales hitos históricos en la conquista de los derechos de las mujeres en Occidente. Se aspira a que aquellas personas que visiten la exposición se hagan una idea general del arduo camino que la mitad de la sociedad ha tenido que recorrer para hacer uso de sus derechos, unos derechos fundamentales que en la actualidad son básicos, pero que históricamente se les han negado a las mujeres por el simple hecho de serlo.

Esta guía quiere ser un instrumento de utilidad para aquellas personas que quieran ser dinamizadoras de la exposición, a modo de visita guiada, y necesiten material didáctico adicional para la explicación de los 8 paneles que componen la misma o, simplemente, abordar de forma más detallada los contenidos de la exposición.

Además, estas páginas proponen una serie de actividades con orientaciones metodológicas precisas para cada una de ellas que asistan a su posterior desarrollo. Y, del mismo modo, anexos con sugerencias fílmicas y bibliográficas que completen de manera general la visión sobre la conquista de los derechos de las mujeres.



### Panel 01.

## LA CONQUISTA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

El movimiento feminista ha encabezado durante siglos las demandas en favor de los derechos de las mujeres. Éstos han sido fruto de las reflexiones de un grupo de mujeres que en los albores del siglo XIX plantearon como meta que “el sexo no debía excluir a ningún ser humano de nada que se considere un bien, ni de nada que se considere un derecho”.

La primera polémica se produjo en la Ilustración y estuvo centrada en conseguir el reconocimiento como ciudadanas, esto es, miembros de pleno derecho en la sociedad. Una batalla iniciada a fines del siglo XVIII y que sigue vigente, en mayor o menor medida, en todo el mundo en la actualidad.

En el siglo XIX la demanda principal, aunque no exclusiva, fue la consecución del voto, el movimiento se denominó sufragista.

Para que pudieran ejercer libremente sus derechos políticos tenían que recibir una educación igual a la que disfrutaban los hombres. Las mujeres de todos los tiempos insistieron en demostrar que su supuesta inferioridad no residía en factores “naturales” sino en las desiguales oportunidades entre los sexos. El acceso progresivo a las escuelas y las universidades se produce en el siglo XIX, en España no fue hasta 1910 cuando pudieron estudiar libremente una carrera universitaria. A partir de este momento no ha dejado de incrementarse la presencia femenina en las aulas hasta constituir, en los inicios del siglo XXI, más del 50 por ciento del estudiantado universitario.

Sin lugar a dudas, la verdadera acometida a la ausencia de derechos que todavía no se disfrutaban se produce en los años 60 del siglo pasado, de la mano de un rejuvenecido movimiento feminista asistimos a la exigencia de los derechos sociales. El llamado feminismo de segunda ola pone en cuestión las bases sobre las que se seguían sustentando las discriminaciones que sufrían las mujeres, denunciaron un modelo de feminidad tradicional y reivindicaron cambios profundos en la consideración y situación de éstas.

Inicialmente las demandas se centraron en la equiparación jurídica, determinados postulados legislativos seguían siendo discriminatorios (la despenalización de delitos como el adulterio o el amancebamiento que seguían vigentes en los códigos civiles en la España de los años 70, la regulación del divorcio cuya ley no se materializó hasta 1981). A las reformas legales le siguieron las cuestiones laborales.

La incorporación femenina al mercado laboral se produce a lo largo del siglo XX, su ausencia histórica del empleo, que no del trabajo que siempre le ha sobrado, justifica un trato desigual en el ámbito laboral: peores salarios, baja cualificación, derechos laborales recortados. Las consecuencias de los impedimentos puestos a las mujeres para acceder al trabajo remunerado en condiciones dignas las seguimos pagando en la actualidad, la llamada brecha salarial constituye un abismo insalvable para las trabajadoras.

Pero si algo define y caracteriza a este feminismo de segunda ola es la crítica al modelo de feminidad imperante, denuncian el olvido intencionado al que han estado sometidos los deseos de las mujeres. El arquetipo femenino se definía por los patrones patriarcales santificados por la moral religiosa dominante. Según ellos, las mujeres estaban privadas de deseos, su sexualidad se circunscribía a la maternidad como fin último y, por tanto, a la heterosexualidad como norma.

En los años 60 las mujeres descubren su cuerpo, demandan el derecho a disfrutar plenamente de su sexualidad sin miedo a embarazos no deseados, por lo que exigen métodos anticonceptivos al alcance de todas. Critican la heterosexualidad dominante y, por primera vez, se habla abiertamente del derecho a vivir la opción sexual que deseen.

Esta ola, que conmocionó la sociedad de las últimas décadas del siglo XX, consiguió poner en primer plano las necesidades de las mujeres, logró visibilizarlas y sacarlas del genérico hombre, demostrando, como decían las feministas americanas, que “de cada dos hombres uno era una mujer”.

Aunque inicialmente el feminismo fue un movimiento anclado en occidente pronto se extendió por el mundo, la internacionalización de la teoría feminista permitió observar y analizar culturas distintas y proponer soluciones diversas para problemas complejos que afectaban al conjunto de las mujeres.

Un punto de inflexión en la reflexión feminista lo constituyó la Conferencia Internacional sobre las Mujeres celebrada en Beijing en 1995, de ella surge una plataforma política que compromete a los gobiernos participantes a impulsar medidas que promuevan la igualdad y combatan las discriminaciones de género vigentes en todos los continentes.

Los años transcurridos desde el encuentro mundial en Beijing han puesto de manifiesto que los compromisos gubernamentales, con frecuencia, han quedado en saco roto. En muchos lugares del mundo se siguen vulnerando sistemáticamente los derechos de las mujeres y las niñas, llegando a anular su condición de humanas.

No podemos negar que el siglo XX ha sido testigo de una revolución feminista que ha puesto en valor a las mujeres, pero los cambios exigidos todavía no se han completado. En el siglo XXI debemos comprometernos a consolidar los logros alcanzados y construir bases más sólidas donde asentar una sociedad más justa, democrática e igualitaria.

Mientras se sigan vulnerando los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, mientras se siga persiguiendo la diversidad sexual, mientras las mujeres sigan sufriendo violencia por razón de su sexo, mientras el acceso al trabajo remunerado siga siendo en peores condiciones, mientras las labores del cuidado sigan mayoritariamente en manos femeninas, mientras se las siga excluyendo de los foros de toma de decisiones no podremos decir que hemos alcanzado la igualdad que les corresponden.

Se deberá seguir demandando derechos para todas las mujeres de cualquier etnia o cultura, migrante, lesbiana, transexual, bisexual o heterosexual, trabajadora o desempleada... los derechos deben beneficiar a todas las mujeres independientemente de su lugar de residencia, credo o condición.

La experiencia de luchas pasadas demuestra que los derechos no se conceden, sino se conquistan, en el caso de las mujeres tras años, incluso siglos, de lucha.



## Panel 02.

### MUJER Y CIUDADANÍA. LOS DERECHOS DE CIUDADANÍA PARA LAS MUJERES

Los conceptos modernos de ciudadanía y ciudadano aparecen en el mundo occidental de la mano de las revoluciones burguesas del siglo XIX y más directamente de la Revolución Francesa (1789).

El modelo político dominante en la Edad Moderna (siglos XVI-XVIII) se basaba en la desigualdad jurídica y la ausencia de derechos políticos y libertades de la mayor parte de la sociedad. A fines del siglo XVIII se produce la quiebra de esos mecanismos legitimadores de la autoridad, los privilegios, la voluntad divina, etc.

La revolución social y política que se produce en Francia en 1789 pone en cuestión la legitimación divina del poder que venían disfrutando las monarquías absolutas y comienza a fraguar la idea de ciudadanía.

El nuevo concepto reivindicaba dos derechos fundamentales:

- La ciudadanía legal: igualdad ante la ley frente a los antiguos privilegios estamentales.
- La ciudadanía política: ciudadanos con derechos, miembros activos y partícipes de los asuntos públicos.

Sin embargo, esta noción de ciudadanía que descansaba sobre los grandes ideales de la Revolución francesa: LIBERTAD, IGUALDAD Y FRATERNIDAD, fue pensada para otorgar esos derechos a quienes por "naturaleza" estaban preparados para desempeñarlos, es decir, los varones. La definición de ciudadano realizada por Rousseau se dirige al varón, propietario y padre de familia. Los hombres que encajaban con este perfil estaban llamados a disfrutar de todos los derechos.

Las mujeres, por su parte, reivindicaban su derecho a una ciudadanía plena y efectiva, y, además, denunciaban la función social históricamente atribuida que la relegaba a los espacios domésticos, las labores de la casa, la procreación y el cuidado de los hijos e hijas, además de su subordinación legal al hombre, padre o esposo.

La posibilidad abierta por el debate sobre la potencial universalización de los derechos reivindicados en la nueva sociedad dio pie a las demandas de las mujeres a participar de los mismos. Fueron ellas las que denunciaron por todos los medios a su alcance la tiranía de los hombres al excluir a la mitad de la población de los derechos que ellos ya gozaban.

Las peticiones de las mujeres a la Asamblea Nacional, constituida por hombres, evidenciaban su decepción ante la marginación a la que estaban siendo sometidas:

"habéis roto el cetro del despotismo, habéis pronunciado ese bello axioma digno de ser inscrito en todas las frentes y en todos los corazones: los franceses son un pueblo libre...¡Y todos los días permitís que trece millones de esclavas

lleven vergonzosamente las cadenas de trece millones de déspotas! Habéis concedido la justa igualdad de los derechos...¡Y priváis de ellos injustamente a la más justa e interesante mitad de vosotros! Habéis roto el freno que mantenía cautivo el pensamiento del sabio ¡Y le quitáis la facultad de instruir a sus semejantes...y a nosotras”

***“Petición de las damas a la Asamblea Nacional”***

Pero sin duda, la más destacada de las reivindicaciones fue la planteada por Olympia de Gouges, en su *Declaración de los Derechos de las Mujeres y las Ciudadanas* como réplica a la Declaración elaborada por los hombres y que afectaba únicamente a éstos. En su texto escrito en 1791 Olympia cuestiona la neutralidad que se le otorga a la palabra “hombre” y demanda la inclusión de las mujeres dentro del cuerpo social.

Así las cosas, Olympia de Gouges se convirtió en la defensora de los derechos de las mujeres ante los ciudadanos franceses. Fue guillotinado en noviembre de 1793 acusada de “contrarrevolucionaria”, sobre ella publicaron los periódicos: “quiso ser hombre de Estado y parece como si la ley hubiese castigado a dicha conspiradora por haberse olvidado de cuáles son las virtudes propias de su sexo...”.

Otros textos siguieron los pasos de las demandas de Olympia. En 1792 Mary Wollstonecraft inicia con su obra *Vindicación de los derechos de la mujer* una larga tradición de lucha a favor de las de su sexo en Inglaterra. En su libro afirma que los hombres ejercían una verdadera tiranía absolutista sobre las mujeres en el ámbito de la familia y la casa.

Para Wollstonecraft, la clave para superar la subordinación femenina era el acceso a la educación. Las nuevas mujeres educadas no solo alcanzarían un plano de igualdad con respecto a los hombres, sino que podrían desarrollar su independencia económica accediendo a actividades remuneradas.

A pesar de las numerosas y argumentadas demandas femeninas el concepto de ciudadanía que triunfó fue el que excluía de ésta a la “naturaleza femenina”, por esa razón el sufragio sería únicamente masculino y nunca “universal”.

La articulación de una esfera pública, reservada a los hombres, planteaba la existencia de una esfera privada adjudicada a las mujeres, la primera identificada con la política, el poder, etc. y la segunda asociada a lo doméstico, apartada, por tanto, de los ámbitos de toma de decisión, de la administración de los bienes, de la producción de cultura, etc.

Las mujeres no podían pertenecer a lo público, por su “naturaleza” eran seres domésticos y diferentes, la igualdad sólo podía darse entre los iguales, esto es, los varones. A partir de estos momentos a ellas les quedará reservada la “gran tarea” de ser madre o esposa del ciudadano.



### Panel 03.

## SUFRAGISTAS. EL DERECHO AL VOTO PARA LAS MUJERES

El sufragio es el derecho político y constitucional a elegir los cargos públicos que nos representan. El sufragio determina qué personas pueden votar y ser votadas, es decir, elegir y ser elegidas.

Se suele considerar que la legitimidad de un gobierno reside en el sufragio, para que éste sea verdaderamente democrático tiene que ser universal, todas las personas independientemente de su sexo, raza o clase social tienen los mismos derechos. Las mujeres fueron excluidas única y exclusivamente por razón del sexo al que pertenecían.

Desde el siglo XIX tiene lugar un gran debate en las sociedades occidentales que cuestionaba la marginación de la mitad de la humanidad de los derechos políticos fundamentales. Ese movimiento reivindicativo, protagonizado mayoritariamente por mujeres, fue conocido desde sus inicios como de "las sufragistas". Sus primeros esfuerzos se centraron en conseguir el voto para aquellas, ya que consideraban que éste les permitiría influir en la política y les abriría las puertas para la transformación de su papel social. Paralelamente también querían conseguir el acceso a la educación, al trabajo remunerado etc., dicho en otras palabras, aspiraban a la igualdad de derechos con los hombres.

### ¿Dónde nace el movimiento sufragista?

Hay dos países que, por la fuerza que alcanza el movimiento y la influencia que ejercieron sobre el resto del sufragismo mundial, merecen especial atención: Estados Unidos e Inglaterra.

El movimiento en defensa de las mujeres en Estados Unidos se consolidó debido a las condiciones políticas y sociales propias de la sociedad americana. La reivindicación de los derechos femeninos nació íntimamente ligada al movimiento por la abolición de la esclavitud. La ausencia de derechos de los esclavos en EE.UU y la falta de ellos también para las mujeres les llevo rápidamente a identificar ambas causas.

Paralelamente, las mujeres iniciaron un proceso de organización que tenía por objeto discutir sobre su propia situación, estas reuniones culminaron en la famosa *Convención de los Derechos de la Mujer*, celebrada en Séneca Falls, estado de Nueva York, en julio de 1848. De ella surge un documento que lleva el título de *Declaración de Séneca Falls* o *Declaración de sentimientos*, redactado por Lucrecia Mott y Elizabeth Cady Stanton, en el que denunciaban las restricciones, sobre todo políticas, a las que estaban sometidas las mujeres: no poder votar, ni presentarse a elecciones, ni ocupar cargos públicos, ni afiliarse a organizaciones políticas o asistir a reuniones políticas.

Al estallar la guerra de secesión americana (1861-1865) las feministas participaron activamente en la defensa de los derechos de la población negra pensando que recibirían su recompensa tras la victoria. Después de la guerra, los vencedores decidieron conceder el voto a los hombres negros, mientras que continuaron negándoselo a ellas.

A finales del siglo XIX y principio del XX las sufragistas americanas intensificaron su campaña a favor del voto. Dirigidas por Susan Anthony, Lucy Stone y Elisabeth Cady Stanton y encuadradas desde 1890 en la Asociación Nacional Americana por el Sufragio de la Mujer, encaminaron sus esfuerzos a conseguir el voto en los diversos estados y a forzar un cambio en la constitución norteamericana.

Los métodos empleados por las sufragistas se hicieron famosos, crearon un estilo radical de hacer campañas consistente en marchas y reuniones masivas, difusión de folletos en actos públicos, sentadas, etc. El activismo público desempeñado por las mujeres dio lugar a innumerables altercados con las fuerzas del orden. El objetivo perseguido era llamar la atención de la sociedad y concienciar de su lucha. Estas acciones continuadas y radicales fueron dando sus frutos, en 1920 se firmaba la proclamación oficial que rezaba: "El derecho de los ciudadanos de los Estados Unidos al voto no será denegado ni limitado por los EEUU, ni por ningún Estado, en razón del sexo".

## El Voto femenino en España

En España la existencia de una sociedad arcaica, con escaso desarrollo industrial y con fuertes jerarquizaciones por razón de sexo en todos los ámbitos de la vida social, dio lugar a que la lucha por los derechos de las mujeres tuviera durante el siglo XIX una menor presencia e influencia social que en otros países. Todavía existía en la España de comienzos del siglo XX una resistencia generalizada a reconocer el derecho de las mujeres a la educación en igualdad de condiciones que los varones.

En los años 20 del pasado siglo, las mujeres empiezan a participar cada vez más en la vida pública, todavía eran pocas las profesionales de cualquier campo y escasísimas las que se atrevían a participar en política, sin embargo, el objetivo que anima a todas ellas es mejorar el lugar social ocupado hasta ahora: la situación legal, cultural y profesional. Bajo la Dictadura de Primo de Rivera se produce un auge en el proceso de asociacionismo femenino, especialmente destacadas fueron las actividades de las asociaciones de obreras que lograron importantes reformas como la regulación del trabajo a domicilio en 1926, la prohibición del trabajo nocturno de las mujeres, inicialmente las casadas y viudas con hijos en 1914 y posteriormente se extiende a todas en 1920, el reconocimiento de la hora de lactancia, etc.

Estas reformas se inscriben en una concepción de la feminidad anclada en patrones tradicionales desde los cuales las mujeres debían seguir observando un comportamiento acorde con los roles atribuidos.

La proclamación de la II República en España el 14 de abril de 1931 abre un periodo de intensa actividad política en el que se enmarca el debate sobre el derecho al voto para las españolas, este viene precedido de la acción de los grupos feministas existentes en España y por las noticias de las sufragistas europeas y americanas.

Fue la diputada Clara Campoamor la encargada de defender, casi en solitario, en las Cortes Constituyentes de 1931 el voto femenino.

Tras arduos debates mantenidos en la cámara se aprobaba en octubre de 1931 el artículo 36 de la constitución española que decía "Los ciudadanos de uno y otro sexo, mayores de 23 años, tendrán los mismos derechos electorales, conforme determinen las leyes".

De esta manera se consigue que las leyes reconocieran el derecho al voto, en ningún lugar fue un regalo, el triunfo se ha conseguido tras una larga y dura lucha.



### Panel 04.

#### DE LA CASA A LA ESCUELA. POR LA EDUCACIÓN DE LAS NIÑAS

La educación ha sido desde sus inicios una de las reivindicaciones prioritarias del movimiento feminista. La ya citada Mary Wollstonecraft (1759-1797) consideraba que una misma educación recibida por mujeres y hombres conduciría necesariamente a la igualdad entre los sexos. Sin embargo, el acceso de las niñas tanto a la alfabetización como al sistema

educativo, ha sido especialmente lento en todas las sociedades, con diferencias en currículos, espacios y horarios.

#### Enseñanza Primaria

En el caso particular de España el acceso femenino a la enseñanza primaria ha experimentado cuatro etapas diferenciadas: la primera de ellas desde los preludios del liberalismo y hasta la Ley de Moyano (1857). Durante ese periodo de tiempo, la educación formal la reciben únicamente los varones, mientras que las niñas permanecen en el hogar. En el mejor de los casos recibían una formación mínima - normalmente a cargo de la Iglesia - que les permitía desempeñar su papel de madre y esposa, ya que como indica Pilar Ballarín, en la base de su educación no estaban sus derechos sino sus obligaciones.

Desde la segunda mitad del siglo XIX, tomando como punto de partida la Ley Moyano (1857), y hasta las primeras décadas del siglo XX, la situación de las mujeres en la educación da unos pocos pasos hacia una todavía lejana igualdad: se implanta la gratuidad en la escuela primaria, se fija la obligatoriedad de la enseñanza entre niños y niñas hasta los 9 años e incluso se impulsa la creación de Escuelas para Maestras, mejorando así la calidad de la formación dada a las niñas. Sin embargo, el sistema educativo al que asisten las mujeres es paralelo al masculino sólo en la formación inicial, posteriormente se les enseñaba únicamente a ellas aquellas labores domésticas "propias de su sexo" como tejer, bordar o cocinar, mientras, ellos continuaban teniendo una enseñanza legítima. Dicho en otras palabras, se construían escuelas por y para niñas, separadas físicamente de sus compañeros y con un currículo diferenciado al que recibían los varones. La realidad evidenciaba que el número de escuelas femeninas eran escasas y que, además, el absentismo entre las niñas era mayor con respecto a sus compañeros, ya que en las familias pobres se prefería invertir en la formación del hijo varón, considerado mucho más rentable, que hacerlo con una hija, cuya mano de obra era útil sólo en el hogar y no necesitaba aprender nada distinto a lo que su propia madre pudiera enseñarle.

La tercera etapa se inicia con determinación e intención de mejora en la condición educativa de las niñas en la época republicana, pero sufre una fuerte regresión en el primer franquismo donde se restaura el sentido más tradicional de familia. Sin embargo, con el paso de los años y las presiones de los movimientos de mujeres, se empieza a caminar hacia un sistema escolar único cada vez más igualitario y menos sexista.

La última etapa de la educación primaria es la que comienza en la década de los setenta, teniendo como pistoletazo de salida la Ley General de Educación 14/1970 que suscitará reformas importantes en la educación española. Esta Ley evidencia que el mayor fallo del sistema educativo español es la poca participación de las mujeres en él, por lo que intenta plantear la educación en términos de igualdad de contenidos y objetivos tanto para ellas como para ellos. Para ello establece el mismo currículo para los dos sexos, el mismo profesorado, el mismo espacio, obliga la escolarización hasta los 14 años e incluso establece la escolarización mixta, aunque tendríamos que esperar hasta el curso 84-5 para que ésta fuera obligatoria.

La Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) de 1990 reconoce que existe discriminación por razón de sexos en el sistema educativo español a pesar de aquellas mejoras implantadas por leyes anteriores, así que intenta incorporar la coeducación de manera transversal a todos los contenidos impartidos al alumnado, ya que siguen persistiendo las desigualdades en un currículo oculto con un aprendizaje implícito e inconsciente que refuerza la división de género tradicional.

## Enseñanza secundaria

La legislación escolar del siglo XIX no prohibía de forma explícita el acceso de las mujeres a los niveles de enseñanzas medias, simplemente porque no entraba dentro de lo previsible que una mujer quisiera cursar estudios secundarios, tanto éstos como los universitarios estaban pensados de manera exclusiva para los varones. Las primeras mujeres que iniciaron sus estudios aprovecharon este vacío legal.

Un Real Decreto de 1927 fue el que dio el paso hacia la apertura de centros de secundaria meramente femeninos. El incremento de las mujeres en las aulas fue progresivo, pero igual que había venido sucediendo con la enseñanza primaria, no sólo existía una separación física por motivo de sexo entre el alumnado, sino que también el currículo era diferenciado para ellas.

## Universidad

La Real Orden que permitía por primera vez la matriculación de las mujeres en la enseñanza universitaria, en igualdad de condiciones que los hombres, se firmó en marzo de 1910, siete siglos después de que la institución universitaria se creara. Esta ley derogaba otra Real Orden, la de junio de 1888, que sí permitía que las alumnas entraran en la universidad pero sólo como estudiantes privados y tras superar barreras sociales como autorizaciones especiales de Consejo de Ministros, comprometerse a asistir a clase siempre con un acompañante varón o tener que colocarse durante la clase junto al profesor. Hasta entonces sólo 36 mujeres habían conseguido licenciarse en España, pero por fin la Universidad Española era un espacio para chicos y chicas. En efecto, quedaba un duro camino hacia delante, además de más barreras e impedimentos a sortear, en muchos casos oposición familiar, actitud hostil del profesorado o de los compañeros, y, también, dificultad para el ejercicio de su profesión, las alumnas que fueron saliendo con su título de las universidades no lo encontraron nada fácil para lograr un empleo.

Con todo, las mujeres han ido ocupando su espacio en las universidades y en la actualidad son mayoría en los campus universitarios, si bien aún existen titulaciones más feminizadas que otras de acorde a los roles culturales aprehendidos desde la infancia. En definitiva, aún se mantienen los estereotipos de género<sup>1</sup> en la elección de los estudios porque a pesar de que hemos avanzado bastante en las últimas décadas, una educación mixta y con el mismo currículo aparente, no significa una coeducación real ya que sigue existiendo un currículo oculto en el que impera el androcentrismo, persiste el sexismo en el lenguaje, las ilustraciones de los libros muestran muchos más personajes masculinos genéricos que femeninos o no siempre los ejemplos que ilustran las unidades docentes son los adecuados.

El acceso de las mujeres a la educación en las mismas condiciones que los varones, es un trascendental hito en el camino hacia la igualdad, ya que la ausencia de formación universitaria las aboca a trabajos no cualificados de bajos sueldos y jornadas interminables, así como influye también en el número de hijos e hijas que tenga. De justicia es admitir que este acceso fue posible gracias a la perseverancia y audacia de algunas mujeres que decidieron oponer resistencia a las medidas injustas que impedían su acceso a la instrucción académica y a su desarrollo integral como seres humanos. Una de estas heroínas fue Emilia Pardo Bazán, quien desde hacía décadas y como consejera de Instrucción Pública, venía luchando por la alfabetización y la educación de mujeres y niñas.

<sup>1</sup> Son aquellos roles de comportamiento considerados correctos e imputables a uno u otro sexo.



## Panel 05. DERECHO AL EMPLEO

El Artículo 35 de la Constitución recoge que; *“Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, **sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo”**.*

Para el movimiento feminista el derecho a tener empleo, es decir trabajo asalariado, ha sido una demanda fundamental. Como hemos visto la Constitución plantea el deber y el derecho al trabajo como principio básico. Pero mucho más allá del derecho a tener un puesto de trabajo e incluso plantearnos el pleno empleo, la propuesta feminista profundiza en la necesidad de garantizar el empleo en igualdad.

Ya históricas del feminismo como Mary Wollstonecraft reclamaban el acceso de las mujeres al empleo y exigieron poder para desempeñar aquellos trabajos para los que estaban cualificadas. Si para las feministas burguesas el trabajo se convertía en un mecanismo liberador, para las marxistas era un proceso alienante. Las reivindicaciones oscilaban entre las que querían empleo y las que demandaban la mejora de las condiciones laborales.

La lucha por el empleo en igualdad, es decir en las mismas condiciones que los hombres, comienza con las feministas socialistas en la internacional Socialista de 1864 y llega hasta nuestros días. Si bien, en las legislaciones se contemplan que no puede existir discriminación por razón de sexo en el empleo en la práctica se observan situaciones de discriminación.

Unas sociedades donde siguen perviviendo procesos de socialización y una división sexual del trabajo, donde se continua colocando a unos en el trabajo visible, remunerado, socialmente valorado y dotado de “poder” social, en definitiva en el empleo, y a otras en el trabajo invisible, carente de remuneración, desvalorizado socialmente y expropiado de “poder”, hacen que la incorporación de las mujeres al empleo se vea como un proceso fruto de las necesidades del mercado y no del ejercicio del derecho que ellas tienen al mismo.

El acceso de las mujeres al empleo remunerado se ha formulado históricamente por la sociedad como un proceso coyuntural, es decir, accedían a éste siempre y cuando la producción necesitase de ellas para generar “riqueza”. Cuando el mercado ha dejado de necesitar mano de obra, en muchas ocasiones barata, bien porque los hombres cubrieran el empleo bien porque no lo hubiera, las primeras expulsadas del mercado de trabajo han sido y son ellas.

Los obstáculos para la incorporación de las mujeres al empleo han sido y son múltiples; discriminaciones en el acceso, peores condiciones laborales, desigualdad salarial, mayor temporalidad y parcialidad de los contratos, menor presencia en cargos de toma de decisiones en las empresas, situaciones de acoso e incluso violencia de género en el ámbito laboral. Todas estas situaciones conforman la realidad del empleo de las trabajadoras.

Fruto de las demandas del movimiento feminista se han aprobado leyes, como la Ley Orgánica para la Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres o la Ley Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y mecanismos jurídicos dentro de ellas para detectar y eliminar esas situaciones de discriminación. Aunque la existencia de esa legislación ha favorecido la visibilización y la lucha contra de la desigualdad, el empleo sigue siendo un espacio en el que se suceden situaciones de discriminación que afectan de forma determinante el ejercicio del derecho al trabajo de las mujeres.

Otra de las situaciones que determinan el desarrollo del empleo en igualdad es la cuestión no resuelta socialmente de la conciliación personal, familiar y laboral. La división sexual del trabajo y la asignación de roles de productor de ellos y de cuidadora de ellas (eje producción-reproducción) que se perpetúan socialmente obstaculizan la incorporación en igualdad de condiciones de las mujeres al empleo.

Las trabajadoras acceden al empleo desde una situación de partida desigual, ya que lo hacen con la "exigencia" social de haber resuelto las tareas relacionadas con el ámbito de lo doméstico. En otras ocasiones es el mercado de trabajo el que ofrece medidas para la conciliación, que en último extremo, precarizan la inserción laboral de ellas; contratos a tiempo parcial, reducción de jornada, excedencias ,etc ,medidas que tienen una repercusión sobre las condiciones de empleo, de salarios, cotizaciones y de vida de las mujeres en el presente y en el futuro.

A través de las leyes se han articulado una serie de medidas para aplicar en el mercado de trabajo que tienen como finalidad mejorar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Los datos han puesto de manifiesto que tales medidas son insuficientes y además, en la práctica son las mujeres las que mayoritariamente hacen uso de las mismas, lo que continúa perpetuando la situación de discriminación.

El movimiento feminista ha exigido la puesta en marcha de medidas eficaces tanto desde las empresas, como desde las administraciones públicas para garantizar el empleo en igualdad. Así como, exigir a los hombres su implicación real en las tareas del cuidado y domésticas que permitan mejorar las condiciones de empleo y de vida de las mujeres.

El derecho al empleo en igualdad supone su acceso sin discriminación por razón de sexo, en dignas condiciones, con salarios justos y con la misma valoración social para el trabajo que realizan mujeres y hombres.

"La feminización de la pobreza es un hecho. La falta de oportunidades de empleo acordes con la formación, otro. El acoso y, cuando cabe, la violencia, otro más. Todo ello para un colectivo cuyo único defecto visible parece ser el no haber tenido la previsión de nacer con otro sexo".

***Amelia Valcárcel***



### Panel 06. DERECHO A DECIDIR

Los derechos sexuales y reproductivos han sido un tema central para el feminismo desde los años 60 del siglo pasado. El llamado feminismo de segunda ola reclama el derecho de las mujeres a disfrutar de su propia sexualidad desligando el cuerpo femenino de los patrones patriarcales que entendían la sexualidad orientada única y exclusivamente hacia la maternidad. Las campañas a

favor de una sexualidad propia, libre, sin riesgos y satisfactoria fueron probablemente las que más repercusión mediática han tenido. Estos derechos se pueden abreviar en: toda persona tiene derecho a decidir con quién, cuándo y cómo tiene, o no, hijos/as y relaciones sexuales. Además, tiene derecho a recibir información, a tener libre acceso a métodos anticonceptivos y, en el caso de las mujeres, a recibir atención durante y después de su embarazo.

### Anticonceptivos

El uso de cualquier tipo de anticonceptivos implica la posibilidad de que las mujeres elijan si quieren tener descendencia o no, que elijan además cuándo quiere tenerla, qué número y con quién. Sin embargo, las mujeres no han podido disponer libremente de los métodos anticonceptivos ya que su confección, pasando por su distribución y hasta su uso, ha estado siempre bajo control masculino.

Los anticonceptivos estuvieron prohibidos en España hasta 1978 por el Código Penal, diversos artículos castigaban la información, divulgación y prescripción con multas e incluso cárcel. Sin embargo, algunos médicos los proporcionaban desde sus consultas privadas, por lo que las mujeres sin recursos eran las más discriminadas.

Un grupo de mujeres de Madrid que formaba parte del Frente de Liberación de la Mujer (FLM) constituyeron una Comisión de Anticoncepción y Aborto en 1975, de esta manera asumían la labor de informar a otras mujeres, normalmente amas de casa de extracción humilde o trabajadoras de baja cualificación, sobre derechos propiamente femeninos como la maternidad, sexualidad, etc. Sin embargo, querían ir más allá de la charla y de la información, por lo que trabajaron en la línea de crear el primer centro de planificación familiar en España, a pesar de desafiar la ley vigente. Este centro se creó en 1976, se denominó Federico Rubio y estaba ubicado en la calle madrileña del mismo nombre, en el número 36 y con apenas 80 metros cuadrados. Estaba mantenido íntegramente por donaciones altruistas de gentes ganadas para la causa y también del propio movimiento feminista.

Su ejemplo cundió en otras regiones españolas, lo que sumado a las presiones que hacían los colectivos de mujeres al gobierno para la prescripción de los anticonceptivos hizo que la despenalización de la denominada 'píldora' terminara por llegar: *"legislemos lo que es una realidad a nivel de la calle"* dijo Adolfo Suárez, por aquél entonces presidente del Gobierno. La planificación familiar pasó entonces a formar parte de los servicios de salud del Estado y el centro de Federico Rubio cerró sus puertas, ya no tenía ningún sentido que existiera una estructura paralela a la del Estado para cubrir la misma necesidad.

## Interrupción voluntaria del embarazo

El derecho a interrumpir libre y gratuitamente el embarazo ha sido una de las reivindicaciones básicas del movimiento feminista ya que radicaba directamente en el derecho de las mujeres a poder decidir sobre sí mismas y sus cuerpos, al margen de lo que dictaran médicos, jueces, políticos e incluso padres o maridos. Victoria Sau en su *Diccionario ideológico feminista* señala que:

“desde un punto de vista feminista, casi universal, el aborto es una agresión al cuerpo y la psique de la mujer que hay que evitar por todos los medios, pero que, en última instancia, la agrade menos de lo que lo haría la continuación del embarazo cuando ella decide interrumpirlo”.

La interrupción voluntaria del embarazo en España ha sido una práctica totalmente prohibida, ilegal y penalizada excepto durante un breve período de la II República (1931-39) y desde las Leyes Orgánicas de 1985 y de 2010 que, en distinto grado, lo han despenalizado.

Los anticonceptivos fueron legalizados en 1978, así que al menos hasta entonces los embarazos no deseados eran algo muy habitual. Sin embargo, después de esa fecha la interrupción del embarazo de manera voluntaria ha continuado siendo un delito que implicaba tanto a las mujeres como a profesionales o familiares que la asistiesen. Es por este motivo por el que las intervenciones se realizaban de manera clandestina y sin ningún tipo de garantía ginecológica o higiénica, lo que entrañaba un elevadísimo riesgo de muerte para aquellas que querían interrumpir el embarazo.

En 1979 fueron detenidas once mujeres en Bilbao por practicar abortos o someterse a ellos. Se enfrentaron a penas de seis meses a sesenta años de prisión. El movimiento feminista realizó diversas manifestaciones en distintas ciudades españolas como Madrid, Barcelona, Sevilla o Valladolid y, también, encierros en apoyo de las llamadas “*Once mujeres de Bilbao*”, gracias a las presiones, fueron indultadas. A partir de este momento, la lucha por el derecho al aborto libre y gratuito centró la actividad del movimiento feminista al grito: “*nosotras parimos, nosotras decidimos*”

En 1983 se presentó una propuesta de ley que despenalizaba algunas prácticas abortivas. Ese mismo día, una marcha feminista nocturna se dirigió a Moncloa con antorchas, velas y ramas de perejil para pedir una mayor permisividad; sus pancartas decían “*Queremos ir a Londres, pero de vacaciones*”, con la nueva ley habría que salir de España para poder practicarse un aborto.

La Ley Orgánica de 1985, despenalizó el aborto inducido en tres supuestos: 1.- riesgo grave para la salud física o psíquica de la mujer embarazada, en cualquier momento del embarazo y previo informe médico; 2.- violación, en las primeras 12 semanas y previa denuncia policial; 3.- malformaciones del feto, en las primeras 22 semanas y previo informe médico. Ninguno de estos tres supuestos contemplaba la voluntad de las mujeres.

La Ley Orgánica 2/2010 (aprobada por 184 votos a favor, 158 en contra y una abstención) despenaliza el aborto inducido durante las primeras 14 semanas, gracias a dicha ley las mujeres pueden decidir libremente sobre la interrupción de su embarazo. El plazo aumenta hasta la semana 22 si hay grave riesgo para la vida o la salud de la madre o el feto. A partir de la semana 22, solo podría interrumpirse en dos supuestos: anomalías en el feto incompatibles con la vida o por una enfermedad grave e incurable. Esta ley está inspirada en el resto de leyes de plazos imperante en Europa.

A pesar de los años que ha ocupado al movimiento feminista la defensa del derecho de las mujeres a la interrupción de un embarazo no deseado todavía no constituye un hecho normalizado dentro de nuestra sociedad. Las feministas mantienen que el abordaje desde la medicina debe inscribirse en los protocolos habituales de cualquier demanda médica.

## Diversidad afectivo-sexual

El derecho a una sexualidad libre que no se limite a la reglada pareja heterosexual y a la familia tradicionalmente impuesta ha sido otras de las reivindicaciones del movimiento feminista.

El dictador Francisco Franco, a principios de su régimen y en su línea de impedir el ejercicio de las libertades democráticas elementales, perseguía disidencias políticas que consideraba amenazas directas del franquismo, pero cuando estas fueron desapareciendo optó por perseguir otras causas de una manera más manifiesta, entre ellas la homosexualidad. En 1954 la Ley de Vagos y Maleantes se modificó para incluir a los/as homosexuales, la cual se mantuvo vigente hasta su sustitución por la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social (1970), donde se seguía persiguiendo y condenando al colectivo homosexual por el simple hecho de serlo. Esta ley incluía la rehabilitación para la *"integración activa y normal en el seno de la sociedad"* que pasaba por un *"internamiento en un establecimiento de reeducación"* hasta un máximo de cinco años y en la *"prohibición de residir en el lugar o territorio que se designe"*. Las terapias que recibían solían consistir en secuencias de imágenes, descargas eléctricas y sermones de sacerdotes. No existe mucha información sobre las lesbianas de la época, pero es sabido que ellas fueron menos sometidas a los "cauces de la normalidad" en las cárceles y más a través de sus propias familias, psiquiátricos o por la propia Iglesia.

En 1971 nace el Movimiento Español de Liberación Homosexual (MELH), al que siguen otros grupos de defensa de los derechos de los/as homosexuales como el Front d'Alliberament Gai de Catalunya (FAGC), grupo que tras la desaparición de MELH, y ya muerto el dictador, toma su testigo y trabaja de forma abierta a favor de los derechos de gays y lesbianas.

En 1977 tiene lugar la primera manifestación de homosexuales y transexuales españoles, celebran un acto público contra la Ley de Peligrosidad. Al año siguiente aparece entre los diversos grupos de liberación homosexual que se iban creando en España, el primero de carácter mixto, el Frente de Liberación Homosexual de Castilla (FLHOC).

Al año siguiente, 1979, la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social pasa a denominarse Ley de Escándalo Público y despenalizó la homosexualidad, pero los expedientes generados desde 1970 siguieron siendo consultados hasta que la ley se derogó definitivamente en 1995. En 1980 las organizaciones de homosexuales son legalizadas y es en ese mismo año cuando tiene lugar el I Encuentro de Lesbianas del Estado Español, que propicia la creación, un año más tarde, del CFLM (Colectivo de Feministas Lesbianas de Madrid). A este colectivo le siguen otros en distintas ciudades españolas.

Había mucho terreno ganado, ser gay o lesbiana ya no era un delito, pero no tenían ningún derecho reconocido. La lucha continuó hasta que en los años 90 se aprobaron leyes que reconocían determinados derechos, por ejemplo, a las parejas de hecho homosexuales. En 1993 se crea el Centro de Identidad de Género de Granada que posteriormente pasaría a denominarse Asociación de Identidad de Género de Andalucía (AIGA), que fomentó la inclusión del tratamiento integral de reasignación de sexo en el Servicio Andaluz de Salud. Ese mismo año, asociaciones de transexuales, como la Asociación de Identidad de Género de Andalucía (AIGA), participan en

las Jornadas Feministas Estatales celebradas en Madrid, esto supone la apertura del movimiento feminista a las mujeres transexuales.

En 1994 en Vitoria se abre el primer registro de parejas municipal, se pretendía igualar los derechos de gays y lesbianas con el resto de población. Los pasos hacia la igualdad eran ya zancadas. A partir de 1997 el número de asistentes de la manifestación de Madrid aumenta de forma progresiva hasta llegar a convertirse en estatal en el año 2000. En ella participan no sólo lesbianas, gays, transexuales y bisexuales de gran parte de los colectivos de toda España, sino al resto de la ciudadanía, partidos políticos de izquierdas, sindicatos y diferentes organizaciones sociales.

En 1998 se aprueba la Ley de Parejas en Cataluña y en 2005 fue legalizado a nivel estatal el matrimonio entre personas del mismo sexo, un paso fundamental hacia el reconocimiento de una realidad que a pesar de haber alcanzado una igualdad legal no tiene las mismas cuotas en la percepción social. Así las cosas, es palpable como se han sucedido cambios sociales, políticos y culturales en la línea de reconocer, respetar y amparar la diversidad afectivo-sexual dentro de la sociedad española pero las reivindicaciones continúan. Por un lado, en nuestro país, como advertimos, no se ha alcanzado una igualdad social integral y en ciertos sectores persiste un discurso homófobo, y en otros países como Burundi, Camerún, Senegal, Malawi, Indonesia, Egipto, Irán, Jamaica o Uganda entre un largo etcétera, personas gays, lesbianas, bisexuales o transgénero son detenidas, recluidas, maltratadas o sometidas a violaciones correctivas por no ser heterosexuales. En otros países lo que encuentran es la pena capital, como en Sudán, Yemen o Arabia Saudí. El movimiento feminista ha hecho de ésta una de sus causas y lucha porque se garanticen los derechos humanos de todas las personas, independientemente de la tendencia afectivo sexual que profesen.



### Panel 07.

## LIBRES E IGUALES. LOS DERECHOS DE LAS MUJERES SON DERECHOS HUMANOS

La promulgación en 1948 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, supuso el reconocimiento de la universalización y concreción de los derechos de las personas.

La Declaración constituye uno de los primeros instrumentos jurídicos de carácter internacional que recogen de una manera clara y rotunda, la igualdad entre los seres humanos sin que pueda ser considerado el sexo un motivo de discriminación. Es en la aplicación de la misma donde nos encontramos nuevamente, como ya vimos en la declaración de los derechos del ciudadano de 1789, como la práctica de la igualdad de los derechos no siempre se hace por igual para ellas que para ellos.

Para el movimiento feminista la reivindicación de los derechos humanos de las mujeres ha sido el elemento clave de sus demandas, así como el reconocimiento de la necesidad de aplicar medidas específicas que garanticen un desarrollo y una aplicación real de los mismos. En definitiva, las exigencias se centran en reclamar que las mujeres sean reconocidas por sí mismas y su propia historia, como sujetos con derechos.

Esas demandas feministas se hicieron especialmente patentes y encontraron un espacio en el que se le intentaba dar respuesta de forma global en IV Conferencia Mundial sobre la Mujer “**Acción para la igualdad, el desarrollo y la paz de Naciones Unidas**”, celebrada en Beijing en 1995 y que fue auspiciada por las Naciones Unidas y reunió a 17 mil participantes.

El documento oficial nacido de la IV Conferencia y adoptado por los 189 Estados Miembros de la ONU, se denominó Plataforma de Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz., conocida como la plataforma de acción de Beijing, en la que uno de sus programas establece como principio fundamental que los derechos humanos de las mujeres y las niñas son una **parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales.**

Esa declaración permitió colocar reivindicaciones históricas del movimiento feminista, referidas a la consideración de los derechos de las mujeres como derechos humanos y la necesidad de lograr éstos, en las agendas políticas de los países miembros de ONU. La Conferencia de Beijing supuso también otro hito, al lograr el mayor consenso alcanzado entre gobiernos hasta ese momento sobre las estrategias a aplicar para el logro de la igualdad, al pasar a ser una prioridad para los Estados.

En la plataforma de acción se analiza la situación de las mujeres y se completa con objetivos, medidas, indicadores y plazos concretos que comprometen la palabra y la acción de los Estados en torno a 12 esferas de actuación:

- A. La mujer y la pobreza
- B. Educación y capacitación de la mujer

- C. La mujer y la salud
- D. La violencia contra la mujer
- E. La mujer y los conflictos armados
- F. La mujer y la economía
- G. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones
- H. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer
- I. Los derechos humanos de la mujer
- J. La mujer y los medios de difusión
- K. La mujer y el medio ambiente
- L. La niña

Después de la Conferencia de Beijing en 1995, cada cinco años la ONU realiza una revisión con los gobiernos de la Plataforma de Acción aprobada en la Conferencia, son las denominadas Conferencias de Beijing+5, Beijing+10, Beijing+15, en las que se identifican los logros y las deficiencias en su aplicación, así como las promesas que se cumplieron y las que, aún, siguen siendo un reto.

La celebración de las diferentes conferencias supuso hacer visible la situación de desigualdad de derechos y el ejercicio de los mismos entre mujeres y hombres en el mundo. Pero también, la consideración de ellas como meras receptoras de las distintas acciones políticas, sino que se considera prioritario la implicación de las mismas en plena igualdad, incluyendo en ese proceso su participación en los procesos de desarrollo.

Esa necesidad de una mayor implicación y participación pone de manifiesto la necesidad de hacer visible las vivencias, conocimientos y aprendizajes de la mitad femenina de la sociedad. Para ello, es necesario tener en cuenta el concepto de género que plantea las relaciones entre mujeres y los hombres desde una perspectiva social, cultural e histórica. Lo que supone realizar una nueva mirada de las cosas teniendo en cuenta los papeles socialmente atribuidos tanto a ellas como a ellos en la sociedad, en el trabajo, en la política, en la familia, en las instituciones y en todos los aspectos de las relaciones humanas.

El movimiento feminista ha reivindicado el papel protagonista que deben asumir las mujeres en la educación, en la mejora de sus condiciones de vida y la salud, en la economía, en la política, en los puestos de toma de decisiones..., en definitiva, en todos aquellos espacios que le pertenecen y de los que han sido históricamente excluidas como elemento clave para el desarrollo de la igualdad de género.

Todo ello, sin dejar de resaltar la importancia de prevenir y eliminar todas las formas de violencia machista como punto de partida.

En la reivindicación de los derechos humanos de las mujeres, su aceptación por parte de los países y de los organismos internacionales, reconocen la labor de éstas, situación que ha ido allanando el camino, elemento clave en la visibilidad y reconocimiento del trabajo del movimiento feminista a lo largo de la historia.



## Panel 08.

### RETOS Y DESAFÍOS DEL MOVIMIENTO FEMINISTA EN EL SIGLO XXI DERECHOS PARA TODAS

En la actualidad, en un país como España, en el que se han desarrollado leyes importantes dentro del marco de la igualdad, y, por tanto, se ha ampliado el concepto de ciudadanía, se puede dar una falsa apariencia de logros. Una sensación de que ya está todo obtenido. La verdad es que se han alcanzado importantes metas y contamos con una igualdad formal en todos los ámbitos, pero es su total aplicación a la realidad la que dista de haberse logrado, por lo que aún queda un largo camino por recorrer para obtenerla de manera real y efectiva entre mujeres y hombres.

El Foro Económico Mundial elabora cada año un Informe sobre la Brecha de Género en distintos países, en él se mide el ratio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, atendiendo al acceso al empleo, la salud, la educación y la política. Los primeros lugares suelen ocuparlos países escandinavos como Finlandia, Islandia, Noruega o Suecia, y los últimos, países como Yemen o Arabia Saudí. España se encuentra, en el Informe del 2011, en un nada desdeñable puesto número 12, pero no se debe caer en la autocomplacencia, aún la situación dista de ser la perseguida, queda mucho por hacer. El movimiento feminista tiene por delante numerosos retos y desafíos, por un lado, consolidar lo ya conseguido, por otro, continuar alcanzando metas y cotas de igualdad en todos los ámbitos, en todas las esferas y en todas las latitudes del planeta.

Estos retos y desafíos son diferentes según el país - que tendrá unas necesidades más urgentes dependiendo de su contexto social, político, etc. - pero hay una serie de luchas que podríamos considerar globales a todos los lugares del mundo, que pasan por la construcción de sociedades menos desiguales y más justas, y la conquista de valores democráticos universales. Algunos de estos desafíos son:

**a) Violencia de género:** probablemente el más urgente de todos los retos del movimiento feminista. Las mujeres siguen siendo asesinadas a diario por culpa de la violencia machista, llegando a las situaciones extremas de los feminicidios mexicanos o guatemaltecos sin que se produzca la intervención efectiva de los gobiernos, a otras muchas se las sigue maltratando y ven mermada su integridad física y psicológica, otras que sufren violaciones correctivas para "corregir" su lesbianismo, se siguen llevando a cabo mutilaciones y ablaciones genitales femeninas o continúan siendo secuestradas mujeres y niñas que luego son explotadas sexualmente por la trata. Los conflictos bélicos siguen propiciando la vulnerabilidad de mujeres y niñas utilizadas de forma sistemática como armas de guerra a través de violaciones y desplazamientos realizados bajo el terror. El movimiento feminista tiene como desafío erradicar esta lacra social, sus ámbitos de actuación pasan por leyes integrales, protocolos de actuación, medidas educativas y campañas de reprobación social a la violencia ejercida contra las mujeres.

**b) La pobreza extrema que sufren las mujeres:** siguen siendo las más pobres entre los pobres. Las mujeres de los países empobrecidos se ven sometidas a situaciones

de sobreexplotación, obligadas a trabajar sin apenas derechos laborales, en horarios interminables y a cambio de salarios miserables.

**c) Conciliación entre la vida personal, laboral y familiar:** el peso de la vida familiar sigue cayendo obligatoriamente sobre los hombros de las mujeres, que avienen el trabajo productivo que realizan fuera de sus casas con el trabajo reproductivo que tienen dentro de ellas, en lo que se ha denominado "la doble jornada laboral". Un reto del feminismo es conseguir, además de guarderías y servicios sociales que auxilien en esta situación, que los hombres se responsabilicen, del mismo modo que tradicionalmente lo han venido haciendo las mujeres, de las tareas domésticas.

**d) Desigualdad retributiva:** los salarios para trabajos de igual valor de las mujeres siguen siendo más bajos que los de los hombres y la precariedad laboral también tiene índices más altos en el caso femenino que en el masculino, además, son las mujeres las que sufren en mayor medida el desempleo. El movimiento feminista tiene como desafío conseguir pleno empleo femenino, luchar contra el trabajo precario, lograr la igualdad salarial, la eliminación del acoso en el ámbito laboral y la paridad en los puestos directivos de las empresas.

**e) Paridad en la representación política:** siguen existiendo esferas de poder y de decisión política y económica en las que las mujeres no tienen una presencia equilibrada con respecto a los hombres. Los puestos de representación siguen ocupados mayoritariamente por los varones, los consejos de dirección de las grandes empresas siguen monopolizados por los hombres (En la UE, solo un 12% de los puestos directivos de las principales empresas cotizadas en Bolsa están ocupados por mujeres). Este problema estructural de sobre representación masculina solo se podrá resolver aplicando medidas legislativas que favorezcan la paridad.

**f) Unir efectivos a la causa de los derechos de las Mujeres:** la defensa de los derechos de las mujeres es un objetivo justo para la humanidad, por ello debemos sumar más efectivos, para lograr una sociedad más justa e igualitaria hemos de contar con la participación de todas y todos, uno de los retos de las mujeres del siglo XXI es incorporar a los hombres a la lucha por la igualdad, no porque consideren que favorece a las mujeres, sino en el convencimiento que la extensión de los derechos de ciudadanía para todos y todas mejorara la calidad de vida de las personas.

El reto ineludible de la sociedad del siglo XXI es la extensión de todos los derechos a todas las mujeres, independientemente de su lugar de residencia, origen, raza, opción sexual, credo o religión.

## “Recorriendo la historia de la conquista de los derechos de las Mujeres”

Esta primera actividad permite un acercamiento a la exposición en la que se describen los principales hitos en la conquista de los derechos de las mujeres. A través de la misma se pretende que quienes visiten la exposición hagan una reflexión en torno al camino que éstas han tenido que recorrer para poder hacer uso de derechos, que ahora consideramos como básicos, pero que históricamente se las han ido negando a las mujeres por el simple hecho de serlo.

### Objetivo específico

- Conocer los principales derechos conquistados por las mujeres a lo largo de la historia.
- Reflexionar en torno a las dificultades que se han encontrado las mujeres para el reconocimiento de sus derechos.

### Indicación metodológica general

Como indicación metodológica recomendamos que la persona encargada de la dinamización de la actividad lea, previamente al desarrollo de la misma, el contenido de cada uno de los paneles que aparecen en esta guía.

### Contenidos

Durante esta actividad se pretende reflexionar sobre los contenidos de la exposición. Para ello, las personas participantes deberán dar respuesta a una serie de preguntas que tienen como objetivo analizar los logros de las mujeres a lo largo de la historia y el papel que ha jugado el movimiento feminista en la consecución de los derechos para las mujeres.

### Desarrollo de la actividad

Previo al desarrollo a la actividad deberán colocar los paneles de la exposición. Posteriormente, se les indica a las personas participantes que la recorran.

Colocamos a las personas asistentes por parejas, a ser posibles mixtas, se les pide que digan al azar un número del 1 al 8, asignándoles un panel en relación al número elegido.

Una vez asignado el panel, cada pareja deberá contestar a las preguntas claves que se plantean, reflexionando y consensuando una respuesta que después expondrán.

## Preguntas clave para trabajar en la exposición

- ¿Qué derecho se describe en el panel que has trabajado?
- ¿Por qué crees que fueron (o son) las mujeres excluidas de ese derecho?
- ¿Qué figura o figuras femeninas representan la conquista del derecho en el panel que has trabajado?
- ¿Qué frase/s se destaca de ella/as? ¿Estás de acuerdo o en desacuerdo con la frase que se destaca en el panel?
- ¿Crees que ese derecho ya ha sido reconocido para todas las mujeres? Si es así, ¿crees que el reconocimiento permite a todas disfrutar de él?
- Con relación al derecho del panel, ¿crees que en la actualidad estamos ante una sociedad igualitaria para mujeres y hombres?

## Material

- Paneles que conforman la exposición “La conquista de los derechos de las Mujeres”.
- Preguntas clave para los paneles.

## Temporalización

La actividad tendrá una duración aproximada de 1 hora 45 minutos, distribuidas de la siguiente forma:

- 15 minutos para la visita de los paneles.
- 1 hora y 30 minutos para trabajar y exponer las preguntas clave.

## Indicaciones para la dinamizadora o dinamizador

La persona que dinamice la actividad deberá ir realizando las preguntas claves a cada una de las parejas, de tal forma que se favorezca el debate y la reflexión en torno a los contenidos del panel.

# Anexo I

## MODELO DE CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA 1ª ACTIVIDAD.

Este cuestionario tiene como finalidad conocer el grado de satisfacción con la exposición y la actividad desarrollada. Leer atentamente las preguntas y responder marcando con una X la opción seleccionada.

MARCAR UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

1 Muy Mal    2 Mal    3 Ni bien, ni mal    4 Bien    5 Muy bien

¿Qué te ha parecido la exposición?	1	2	3	4	5
¿Qué te han parecido los contenidos de la exposición?	1	2	3	4	5
¿Qué te ha parecido la actividad realizada?	1	2	3	4	5
¿Cómo crees que ha dinamizado la actividad la monitora o monitor?	1	2	3	4	5
En general estoy satisfecha/o con la actividad	1	2	3	4	5

SUGERENCIAS:

## Anexo II

### MODELO DE CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN PERSONA QUE HA DINAMIZADO LA 1ª ACTIVIDAD.

Este cuestionario tiene como finalidad conocer el grado de satisfacción con el grupo y la actividad desarrollada. Leer atentamente las preguntas y responder marcando con una X la opción seleccionada.

MARCAR UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

Siendo **1** la menor calificación y **5** la mayor

¿Qué actitud ha tenido el grupo en la actividad?	1	2	3	4	5
¿Qué nivel de participación ha tenido el grupo?	1	2	3	4	5
¿Crees que se han logrado los objetivos propuestos para la actividad?	1	2	3	4	5
¿Los contenidos son adecuados para el grupo al que se dirige la actividad?	1	2	3	4	5
Consideras la actividad adecuada para la sensibilización de igualdad de género.	1	2	3	4	5

**SUGERENCIAS:**

## “Falsas creencias sobre el movimiento feminista”

Esta actividad permite trabajar en la deconstrucción de algunas de las falsas creencias que existen con relación al movimiento feminista. Se pretende fomentar la reflexión en torno a determinados estereotipos y creencias predeterminadas sobre la lucha del movimiento feminista, sobre sus logros y retos de futuro.

Se busca que las personas que participen en la actividad tomen conciencia del papel que ha desempeñado, y desempeña, el feminismo en la conquista de los derechos de igualdad entre mujeres y hombres. Todo ello a través de desterrar falsas creencias en torno al movimiento feminista.

### Objetivo específico

- Propiciar la reflexión para la eliminación de falsas creencias en torno al movimiento feminista.
- Sensibilizar sobre los logros del movimiento feminista y su importancia en la lucha por los derechos de las mujeres.

### Indicación metodológica general

Como indicación metodológica recomendamos que la persona encargada de la dinamización de la actividad lea, previamente al desarrollo de la misma, el contenido de cada uno de los paneles que aparecen en esta guía.

### Contenidos

Durante esta actividad se trabajarán contenidos relacionados con las ideas que la sociedad tiene en relación al movimiento feminista. Situación que nos permitirá detectar los conocimientos previos que las personas participantes tienen y cuáles de ellos se interrelacionan con prejuicios relacionados con el movimiento feminista.

### Desarrollo de la actividad

De forma individual o por grupos, se repartirá una tarjeta a cada una de las personas o grupos participantes en la actividad. Cada tarjeta tendrá una frase relacionada con falsas creencias sobre el movimiento feminista y con las personas que militan en el mismo. Cada participante o portavoz nombrado por el grupo, leerá en alto la frase de la tarjeta y tendrá que decir si está de acuerdo o en desacuerdo con lo que se afirma en la misma y argumentar por qué.

### Frases para las tarjetas sobre falsas creencias sobre el movimiento feminista

- El feminismo es lo mismo que el machismo pero al revés.
- Las feministas son unas radicales.
- El movimiento feminista reivindica la superioridad de las mujeres.
- Las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres, ya somos iguales.
- Las reivindicaciones de las feministas están desfasadas.

### Material

- Tarjetas con las frases propuestas.
- Una pizarra para escribir los argumentos de cada uno de los grupos.

### Temporalización

Entre 45-60 minutos.

## Indicaciones para la dinamizadora o dinamizador

Durante el desarrollo de la actividad la persona dinamizadora deberá tener en cuenta las ideas preconcebidas que las personas tienen con relación al movimiento feminista, para cuestionar algunas de estas ideas proponemos los siguientes argumentos:

- **El feminismo es lo mismo que el machismo pero al revés:** como afirma Nuria Varela “El feminismo es una teoría de igualdad y el machismo, una teoría de la inferioridad”. El feminismo es una teoría y práctica política que se basa en la justicia y propugna que mujeres y hombres somos iguales en derechos y libertades. El machismo consiste en la discriminación basada en la creencia de que los hombres son superiores a las mujeres.
- **Las feministas son unas radicales:** Como dice Celia Amorós “radical significa tomar las cosas por la raíz y, por tanto, es ir a la raíz misma de la opresión”, eso es lo que hace el feminismo. Lo que se denomina feminismo radical no es más que una de las múltiples corrientes del feminismo, que se desarrolla en los años 1967 y 1975, son las artífices de la revolución de las mujeres del siglo XX. Bajo el eslogan “Lo personal es político” las radicales identificaron como raíz del problema lo que hasta entonces se conocía como vida “privada”, es decir las relaciones de poder en la familia y en la sexualidad. Querían romper con el modelo tradicional de feminidad y reivindicar la diversidad de las mujeres y de su sexualidad. El feminismo radical hizo visible la violencia de género, reivindicaron los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, fundaron espacios de reflexión para las mujeres, centros de acogida, pidieron la despenalización del adulterio, etc.

Fueron consideradas radicales porque, como todo el feminismo, cuestiona el orden establecido que coloca a las mujeres en una posición de opresión, de subordinación. Para ello, utilizaron métodos tan “radicales” como tirar cosméticos, quemar sujetadores o declararse adúlteras para exigir la despenalización del adulterio.

- **El movimiento feminista reivindica la superioridad de las mujeres.** Según Celia Amorós el Feminismo es; “ *...la lucha por la igualdad entre varones y mujeres en tanto que seres humanos(..)*. El feminismo reivindica la igualdad entre mujeres y hombres en los derechos de ciudadanía, que se aplique a las mujeres aquello que se ha definido como derechos humanos.
- **Las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres, ya somos iguales;** aunque se han desarrollado marcos legislativos donde la igualdad entre hombre y mujeres aparece recogida, es lo que se ha dado en llamar igualdad formal, en su aplicación la igualdad real deja aún muchos espacios para la discriminación; el empleo donde las mujeres somos menos y estamos en peores condiciones, la desigualdad retributiva, la falta de paridad en la participación política, el sometimiento de las mujeres a través de las religiones, los datos de violencia de género, etc. Todo esto pone de manifiesto que aún queda camino por andar para lograr una igualdad real entre mujeres y hombres.
- **Las reivindicaciones de las feministas están desfasadas;** la lucha del movimiento feminista ha logrado que muchas de las demandas de las mujeres se hicieran realidad en las legislaciones de los países (algunas de ellas aún no como ha quedado de manifiesto en la exposición), pero aún se producen muchas formas de discriminación que afectan a las mujeres en todos los países en el acceso a la educación, al empleo, a la participación política y social, la violencia de género, queda aún mucho camino por andar.

## **“Averigüemos qué pasa en la educación y en el empleo”**

---

Con esta actividad se pretende hacer visible las situaciones de discriminación que se producen en dos ámbitos claves en el desarrollo de los derechos de ciudadanía; la educación y el empleo.

Con el proceso de democratización de la enseñanza las mujeres se incorporaron de forma substancial al ámbito de la educación. Esos mayores niveles de formación no se vieron refrendados con su presencia en las instituciones educativas, ni con el equilibrio entre formación y empleo. Poniéndose de manifiesto situaciones de discriminación hacia las mujeres en su condición de ciudadanas.

### **Objetivo específico**

- Visibilizar las discriminaciones de género en el ámbito educativo y laboral.
- Sensibilizar sobre los obstáculos que aún existen en la aplicación de la igualdad entre mujeres y hombres.

### **Indicación metodológica general**

Como indicación metodológica recomendamos que la persona encargada de la dinamización de la actividad lea, previamente al desarrollo de la misma, el contenido de cada uno de los paneles que aparecen en esta guía.

### **Contenidos**

Durante esta actividad se trabajarán contenidos relacionados con la educación y el empleo. Destacando principalmente las desigualdades entre mujeres y hombres que se producen en ambos ámbitos, para visibilizar las situaciones de discriminación que viven las mujeres y para poner de manifiesto que la existencia de un derecho no hace, por sí solo, que el mismo sea desarrollado en igualdad por mujeres y hombres.

### **Desarrollo de la actividad**

De forma individual o por grupos, se repartirán preguntas y se pedirá que den respuesta a las cuestiones planteadas. Una vez se tengan las respuestas se pedirá que cada participante, o portavoz nombrado por el grupo, las lea. Posteriormente se debatirá en gran grupo los motivos que consideramos que provocan las situaciones de discriminación.

## Cuestiones para averiguar

- ¿Qué porcentaje de hombres y mujeres finalizan estudios secundarios? ¿Y universitarios?
- ¿Qué carreras universitarias eligen las mujeres? ¿Y los hombres?
- ¿Cuál es la tasa de empleo femenina? ¿Y masculina?
- ¿Cuál es la tasa de desempleo de las mujeres? ¿y de los hombres?
- ¿Qué relación crees que hay entre formación y empleo? ¿Se cumple esa relación en el caso de las mujeres?
- Nombra tres ocupaciones muy masculinizada y tres muy feminizadas. ¿Cuáles crees que están más valoradas socialmente? ¿Cuáles tienen peores condiciones laborales, salariales..?

## Material

- Paneles 4 y 5.
- Tablas de datos complementarias para la actividad.

## Temporalización

- Entre 45-60 minutos.

## Indicaciones para la dinamizadora o dinamizador

Durante el desarrollo de la actividad la persona dinamizadora deberá favorecer la reflexión de las personas participantes en torno a las respuestas que den a las preguntas planteadas.

## Población ocupada por sexo y formación

Nivel Formativo	Ocupados epa (miles) - Canarias				
	Total	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	<b>763,5</b>	<b>420,0</b>	<b>343,5</b>	<b>100 %</b>	<b>100 %</b>
Educación primaria	34,8	20,5	14,3	4,9 %	4,2 %
Enseñanzas iniciales para adultos	96,7	62,7	34,0	14,9 %	9,9 %
Programas de inserción laboral sin necesidad de educación secundaria	0,3	0,0	0,3		0,1 %
Educación secundaria obligatoria	12,8	10,0	2,8	2,4 %	0,8 %
Educación secundaria de adultos	195,0	115,8	79,2	27,6 %	23,1 %
Programas inserción laboral que necesita educación secundaria	5,7	1,5	4,2	0,4 %	1,2 %
Enseñanzas de bachillerato	125,8	67,1	58,7	16 %	17,1 %
Enseñanzas de grado medio de FP, artes plásticas y diseño	65,9	31,6	34,3	7,5 %	10 %
Enseñanzas de grado medio de música y danza	0,9	0,0	0,9		0,3 %
Programas inserción laboral que necesita educación secundaria 2ª etapa	0,1	0,0	0,1		0 %
Enseñanzas de grado superior de FP, artes plásticas y diseño	70,6	42,5	28,2	10,1 %	8,2 %
Títulos propios de universidades que nos sean de postgrado	1,0	0,5	0,5	0,1 %	0,2 %
Enseñanzas universitarias de primer ciclo y equivalentes	71,9	30,7	41,3	7,3 %	11,9 %
Enseñanzas universitarias de solo segundo ciclo y equivalentes	66,9	31,1	35,8	7,4 %	10,4 %
Programas oficiales de especialización profesional	2,1	0,9	1,2	0,2 %	0,3 %
Enseñanzas universitarias de grado	6,6	1,7	4,9	0,4 %	1,4 %
Enseñanza universitaria de tercer ciclo	3,4	2,7	0,7	0,6 %	0,2 %
Analfabetos	2,9	0,9	2,0	0,2 %	0,6 %

Fuente: OBECAN Informe "Mujer y Empleo 2012"

## Población en edad de trabajar y su relación con la actividad

Relación con la actividad económica	Población en edad de trabajar (miles) - Canarias				
	Total	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	<b>1.764,0</b>	<b>873,1</b>	<b>890,9</b>	<b>100 %</b>	<b>100 %</b>
OCUPADOS	763,5	420,6	342,9	48,2 %	38,5 %
PARADOS	341,9	184,7	157,2	21,2 %	17,6 %
INACTIVOS	658,6	267,7	390,9	30,7 %	43,9 %

Fuente: OBECAN Informe "Mujer y Empleo 2012"

## Contratos últimos doce meses por sexo y sector

Sector económico CNAE 2009	Total	Contratos			
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	<b>566.205</b>	<b>285.794</b>	<b>280.411</b>	<b>100 %</b>	<b>100 %</b>
AGRICULTURA	11.986	8.360	3.626	2,9 %	1,3 %
INDUSTRIA	17.572	13.708	3.864	4,8 %	1,4 %
CONSTRUCCIÓN	42.659	40.180	2.479	14,1 %	0,9 %
COMERCIO	68.604	27.620	40.984	9,7 %	14,6 %
HOSTELERÍA	129.812	62.523	67.289	21,9 %	24 %
RESTO DE SERVICIOS	295.572	133.403	162.169	46,7 %	57,8 %

Fuente: OBECAN Informe "Mujer y Empleo 2012"

## Contratos últimos doce meses por sexo y formación

Agrupación nivel de estudios	Total	Contratos			
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	<b>566.205</b>	<b>285.794</b>	<b>280.411</b>	<b>100 %</b>	<b>100 %</b>
Educación Primaria	38.886	19.546	17.340	6,84 %	6,18 %
Educación Secundaria	396.828	203.564	193.264	71,23 %	68,92 %
Formación Profesional	52.321	23.992	28.329	8,39 %	10,10 %
Estudios Universitarios	32.747	12.308	20.439	4,31 %	7,29 %
Analfabetos	47.423	26.384	21.039	9,23 %	7,50 %

Fuente: OBECAN Informe "Mujer y Empleo 2012"

## Población ocupada por sexo y tipo de jornada

CANARIAS Tipo de Jornada	Total Ocupados asalariados (miles)	Hombres		Mujeres	
		Ocupados asalariados	Distribución por sexos	Ocupados asalariados	Distribución por sexos
<b>Total</b>	<b>656,0</b>	<b>345,6</b>	<b>100 %</b>	<b>310,4</b>	<b>100 %</b>
Completa	568,5	317,3	91,8 %	251,2	80,9 %
Parcial	87,5	28,3	8,2 %	59,2	19,1 %

Fuente: OBECAN Informe "Mujer y Empleo 2012"

## Ganancia media anual por sexo y edad

	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	Diferencia (%)*
<b>Total Nacional</b>				
Todas las edades	22.511,47	19.502,02	25.001,05	-22,0
Menos de 25 años	12.565,99	11.258,44	13.681,87	-17,7
de 25 a 34 años	19.476,35	17.688,08	21.167,86	-16,4
de 35 a 44 años	23.299,64	20.246,00	25,917,59	-21,9
de 45 a 54 años	25.447,11	21.551,90	28,565,98	-24,6
55 y más años	25.281,30	21.543,96	27,499,13	-21,7
<b>Canarias</b>				
Todas las edades	18.926,36	17.528,33	20.109,24	-12,8
Menos de 25 años	-11.110,46	-10.297,11	-11.799,87	-12,7
de 25 a 34 años	16.686,36	16.167,90	17.799,87	-6,5
de 35 a 44 años	19.522,66	18.076,19	20.780,04	-13,0
de 45 a 54 años	20.917,10	19.148,28	22.167,12	-13,6
55 y más años	20.991,75	-19.724,25	21.647,10	-191,1

Fuente: OBECAN Informe "Mujer y Empleo 2012"

## Educación Universitaria

Alumnado que terminó estudios de primer y segundo ciclo por sexos.  
(unidad de medida: personas)

Total	2010		Total	2010	
	Hombres	mujeres		Hombres	mujeres
Arquitectura e ingenierías de grado medio	513	162	Ciencia y Tec. Alimentos	4	7
Arquitectura Técnica	68	30	Ciencias y Técnicas Estadísticas	2	2
Diplomado Informática	0	0	Derecho	86	120
Ing. Téc. Agrícola	12	5	Economía	41	40
Ing. Téc. Diseño Industrial	15	10	Farmacia	24	39
Ing. Téc. Industrial	156	44	Filología	17	84
Ing. Téc. Informática de Gestión	60	11	Filosofía	5	4
Ing. Téc. Informática de Sistemas	57	11	Filosofía y Cc. Educación	0	0
Ing. Téc. Naval	8	3	Geografía	12	14
Ing. Téc. Topográfica	11	5	Geografía e Historia	0	0
Ing. Téc. de Obras Públicas	47	18	Historia	22	21
Ing. Téc. de Telecomunicación	46	18	Historia del Arte	5	24
Marina Civil (Dipls.)	33	7	Medicina	43	130
Diplomaturas	504	1.397	Pedagogía	17	127
Cc. Empresariales	96	178	Psicología	25	80
Educación Social	5	36	Psicopedagogía	15	87
Enfermería	58	197	Sociología	14	28
Fisioterapia	28	54	Traducción e Interpretación	16	52
Logopedia	7	40	Veterinaria	9	30
Maestro	181	490	Arquitectura e ingenierías grado superior	292	144
Relaciones Laborales	44	101	Arquitectura	46	38
Trabajo Social	30	166	Ing. Agrónoma	24	31
Turismo (Dipls.)	55	135	Ing. Automática y Electrónica Ind.	4	1
LICENCIATURAS	605	1.242	Ing. Electrónica	7	0
Admón. y Direcc. de Empresas	95	171	Ing. Industrial	71	28
Bellas Artes	28	43	Ing. Informática	79	11
Cc. Actividad Física y Deporte	42	17	Ing. Organizac. Industrial	9	1
Cc. Biológicas	15	32	Ing. Química	10	21
Cc. Económicas y Empresariales	0	0	Ing. de Telecomunicaciones	18	8
Cc. Físicas	26	20	Marina Civil	0	0
Cc. Matemáticas	7	7	Máquinas Navales	3	0
Cc. Químicas	8	12	Náutica y Transp. Marítimos	18	4
Cc. de la Información	19	33	Radioelectrónica Naval	3	1
Cc. del Mar	8	18			

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE)

Copyright: 2012

Instituto Canario de Estadística (ISTAC)

[www.gobiernodecanarias.org/istac](http://www.gobiernodecanarias.org/istac)

[consultas.istac@gobiernodecanarias.org](mailto:consultas.istac@gobiernodecanarias.org)

## Derecho a que nos representen derecho a representar

---

A través de esta actividad se pretende propiciar la reflexión de las personas participantes en relación a la participación y la representación de mujeres y hombres en el espacio político.

Se trata de visibilizar el reparto desigual que en el espacio de lo público, más concretamente en la participación política, sufren las mujeres y que pone de manifiesto el déficit democrático que se produce en la esfera política, donde la participación de hombres y mujeres no se hace en igualdad de condiciones.

### Objetivo específico

- Favorecer la reflexión en torno al papel de las mujeres en los espacios públicos de representación.
- Sensibilizar sobre el reparto desigual de la participación y representación de hombres y mujeres en la esfera política.

### Indicación metodológica general

Como indicación metodológica recomendamos que la persona encargada de la dinamización de la actividad lea, previamente al desarrollo de la misma, el contenido de cada uno de los paneles que aparecen en esta guía.

### Contenidos

Durante esta actividad se fomentará la búsqueda de información referida a la participación política de hombres y mujeres, relacionando esa información con la conquista del derecho al voto de las mujeres (panel3).

Se tratarán temas relacionados con la participación de las mujeres en la esfera de la política, la representación institucional, los espacios de poder político, etc., favoreciendo la visibilización de la desigualdad en la presencia y en el reparto de poder de mujeres y hombres en el terreno político.

### Desarrollo de la actividad

Colocar a las personas participantes por grupos.

- A uno de los grupos se le pedirá que busque información sobre la composición por sexos de las instituciones canarias, Parlamentos y Cabildos, a lo largo de las diferentes legislaturas.

Con los datos deberán reflexionar en torno a:

- ¿Consideras que la política es un espacio masculino? ¿qué crees que dicen los datos?
- ¿Por qué existen más hombres que mujeres en las instituciones políticas?
- Otro de los grupos se encargará de buscar información en referencia a los puestos que han ocupado hombres y mujeres en las diferentes legislaturas (presidencias, consejerías, direcciones generales, etc).

Con los datos deberán reflexionar en torno a:

- ¿Consideras que la política es un espacio masculino? ¿qué crees que dicen los datos?
- ¿Por qué existen más hombres que mujeres en las instituciones políticas?
- Un tercer grupo deberá recabar información sobre “las cuotas en la participación política”: ¿qué son? ¿para qué se utilizan? ¿Por qué surgen?, ¿qué relación tienen con la “paridad”?
- El último de los grupos reflexionará en torno a la participación asociativa y deportiva de hombres y mujeres. La valoración social de ambas participaciones, el número de participantes, etc.

## Material

- Un aula con sillas que se puedan disponer en grupo.
- Ordenadores para la búsqueda de información o Tablas de datos complementarias para la actividad.

## Temporalización

Entre 45-60 minutos.

## Indicaciones para la dinamizadora o dinamizador

La persona encargada de dinamizar la actividad deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Visibilizar la evolución en la presencia de mujeres en las instituciones políticas de Canarias, para establecer referentes femeninos en la política y el liderazgo femenino. Se han de destacar los periodos en los que ha aumentado la presencia, pero también aquellos donde ha descendido y propiciar la búsqueda de argumentos.
- Reflexionar en torno a la feminización de determinadas consejerías y direcciones generales y a la ausencia de presidentas de gobierno.
- Debatir en gran grupo sobre el sentido y la necesidad de las políticas de cuotas y sobre la demanda de paridad en la participación política como elemento clave para una igualdad real.
- Fomentar la reflexión en torno al asociacionismo de mujeres y hombres, y la participación deportiva y su visibilidad social.

## Tablas de datos complementarias para la actividad

### Composición del Parlamento de Canarias por sexos

Composición del Parlamento de Canarias por sexos	Hombres	Mujeres
2011	38	22

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE)

Copyright: 2012

Instituto Canario de Estadística (ISTAC)  
[www.gobiernodecanarias.org/istac](http://www.gobiernodecanarias.org/istac)  
[consultas.istac@gobiernodecanarias.org](mailto:consultas.istac@gobiernodecanarias.org)

### Composición de las Consejerías del Gobierno de Canarias según sexos

Composición de las Consejerías del Gobierno de Canarias según sexos	Hombres	Mujeres
2011	5	3

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE)

Copyright: 2012

Instituto Canario de Estadística (ISTAC)  
[www.gobiernodecanarias.org/istac](http://www.gobiernodecanarias.org/istac)  
[consultas.istac@gobiernodecanarias.org](mailto:consultas.istac@gobiernodecanarias.org)

### Composición de los Ayuntamientos de Canarias según sexos

Composición de los Ayuntamientos de Canarias según sexos	Hombres	Mujeres
2011	771	535

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE)

Copyright: 2012

Instituto Canario de Estadística (ISTAC)  
[www.gobiernodecanarias.org/istac](http://www.gobiernodecanarias.org/istac)  
[consultas.istac@gobiernodecanarias.org](mailto:consultas.istac@gobiernodecanarias.org)

### Presidentes electos a los Cabildos insulares según sexos

Presidentes electos a los Cabildos insulares según sexos	Hombres	Mujeres
2011	6	1

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE)

Copyright: 2012

Instituto Canario de Estadística (ISTAC)  
[www.gobiernodecanarias.org/istac](http://www.gobiernodecanarias.org/istac)  
[consultas.istac@gobiernodecanarias.org](mailto:consultas.istac@gobiernodecanarias.org)

## Tablas de datos complementarias para la actividad

### Alcaldías de los Ayuntamientos de Canarias según sexos

Alcaldías de los Ayuntamientos de Canarias según sexos	Hombres	Mujeres
2011	71	17

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE)  
 Copyright: 2012  
 Instituto Canario de Estadística (ISTAC)  
[www.gobiernodecanarias.org/istac](http://www.gobiernodecanarias.org/istac)  
[consultas.istac@gobiernodecanarias.org](mailto:consultas.istac@gobiernodecanarias.org)

### Población de 16 y más años según pertenencia activa a alguna asociación por sexos

Población de 16 y más años según pertenencia activa a alguna asociación por sexos	Hombres	Mujeres
	863.894	869.037

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE)  
 Copyright: 2012  
 Instituto Canario de Estadística (ISTAC)  
[www.gobiernodecanarias.org/istac](http://www.gobiernodecanarias.org/istac)  
[consultas.istac@gobiernodecanarias.org](mailto:consultas.istac@gobiernodecanarias.org)

### Licencias según federaciones deportivas por sexos

Licencias según federaciones deportivas por sexos	Hombres	Mujeres
2010	118.544	24.768

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE)  
 Copyright: 2012  
 Instituto Canario de Estadística (ISTAC)  
[www.gobiernodecanarias.org/istac](http://www.gobiernodecanarias.org/istac)  
[consultas.istac@gobiernodecanarias.org](mailto:consultas.istac@gobiernodecanarias.org)

## “Derecho por conquistar”

---

A través de esta actividad se pretende propiciar la reflexión de las personas participantes en relación a los derechos que a las mujeres le quedan por conquistar. (Relacionados con el panel nº 8)

Se pretende hacer visible que en la Igualdad entre mujeres y hombres aún le queda camino por recorrer, porque no todas las mujeres tienen los mismos derechos, ni pueden acceder a ellos en igualdad de condiciones que los están haciendo los hombres en todos los países del mundo.

### Objetivo específico

- Visibilizar la diversidad de las mujeres y el desigual en el desarrollo de los derechos entre las mujeres.
- Sensibilizar sobre el papel que juegan hombre y mujeres en la conquista de los derechos relacionados con la igualdad de género.

### Indicación metodológica general

Como indicación metodológica recomendamos que la persona encargada de la dinamización de la actividad lea, previamente al desarrollo de la misma, el contenido de cada uno de los paneles que aparecen en esta guía.

### Contenidos

El panel 8 representa los retos que se plantean en cuanto a la consecución de la igualdad de derechos para todas las mujeres.

Tomando como base dicho panel, se trata de reflexionar en torno a las diferentes situaciones que en él se presenta y de que forma tales situaciones están relacionadas con la igualdad de derechos de todas las mujeres, y de hombres y mujeres.

### Desarrollo de la actividad

En gran grupo reflexionar sobre las siguientes cuestiones guía, referidas al contenido del panel 8:

- ¿Qué representan las fotos que aparecen en el panel 8?
- ¿Por qué crees que se han seleccionado esas fotos?
- ¿Con qué derechos crees que están relacionadas?
- ¿Por qué crees que el slogan del panel es “derechos para todas”?
- ¿Qué existen algunos de esos derechos garantiza que todas las mujeres puedan hacer uso de ellos?
- ¿Cómo interpretas la frase del panel “los derechos no se conceden, se conquistan”?
- ¿Qué papel crees que juegan los hombres en la igualdad de género?
- ¿Crees que es posible lograr la igualdad entre mujeres y hombres?
- ¿Qué papel crees que jugamos cada quien individualmente en los retos que quedan por conquistar en cuanto a la igualdad entre hombres y mujeres?

### Material

- Un aula con sillas que se puedan disponer en forma de círculo, para favorecer que todas las personas puedan escucharse.

### Temporalización

Entre 45-60 minutos.

### Indicaciones para la dinamizadora o dinamizador

La persona encargada de dinamizar la actividad deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Visibilizar la diversidad de las mujeres en todos los lugares del mundo.
- Tener en cuenta la desigualdad en el acceso de las mujeres a los derechos (obstáculos de género, culturales, religiosos, etc.)
- Destacar la importancia de la incorporación de los hombres a la demanda de igualdad de derechos para todas las mujeres.
- Resaltar el papel individual y colectivo de cada quien en la consecución de una igualdad efectiva y real.

## BIOGRAFÍAS



### Clara Campoamor

Campoamor, Clara (1888-1972) nacida en Madrid en el seno de una familia de origen humilde, debido a la muerte de su padre se ve obligada a dejar sus estudios y trabajar en el cuerpo de correos y telégrafos, decide seguir estudiando licenciándose en Derecho a la edad de 33 años. Se hace cargo de dos casos de divorcio muy célebres en la época, el de la escritora Concha Espina, casada con Ramón de la Serna y el de Josefina Blanco, casada con Valle-Inclán. En 1928 crea junto a compañeras de otros países la Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas.

Formando parte del Partido Radical se presenta a las elecciones de 1931 obteniendo un escaño como diputada por Madrid. Desde su tribuna ejercerá una beligerante defensa del sufragio femenino en España, con la oposición de sus propios compañeros de partido y de otra diputada socialista, Victoria Kent, convertida en la portavoz del "no".

Finalmente vencen las tesis defendidas por Campoamor y queda recogida en la Constitución española de 1931 en su artículo 36, "Los ciudadanos de uno y otro sexo, mayores de 23 años tendrán los mismos derechos electorales conforme determinen las leyes".

En 1936, tras el golpe militar del general Franco contra la República Española, Clara Campoamor se exilia a Francia, Argentina y a Lausanne donde fallece en 1972 sin haber tenido la oportunidad, ante las condiciones impuestas por parte del gobierno franquista, de regresar a España como era su deseo.

### Bibliografía:

- Clara Campoamor, (1981), *El voto femenino y yo: mi pecado mortal*, con introducción de Concha Fagoaga y Paloma Saavedra, La Sal, Barcelona.
- VV.AA. (2002), *El debate sobre el voto femenino en la constitución de 1931*, Congreso de los Diputados, Madrid.



## Olympe de Gouges

Gouges, Olympe de (1748-1793) nacida en una humilde familia, contrae matrimonio con un anciano rico del que enviuda en 1765. Trabajó como escritora a pesar de la pobre educación que había recibido. Se convirtió en una de las más ardientes activistas de la Revolución Francesa por cuanto en ella veía una solución a los seculares problemas de marginación que sufría la mujer. En 1791 escribe la *Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana*, donde exponía las justas reivindicaciones a favor de las mujeres. Sin embargo, sus escritos no fueron bien recibidos entre los revolucionarios franceses quienes no dudaron en mandarla a la guillotina en 1793, bajo la acusación de traición a la revolución.

Olympe de Gouges fue una apasionada defensora de los derechos de la mujer reclamó un trato igualitario con respecto al hombre en todos los aspectos de la vida, públicos y privados: el derecho de voto, de ejercer cargos públicos, de hablar en público sobre asuntos políticos, de igualdad de honores públicos, de derecho a la propiedad privada, de participar en el ejército y en la educación e, incluso, de igual poder en la familia y en la iglesia.

Su voz sigue resonando ahora, con total autoridad y vigencia más de doscientos años después, en éste nuestro mundo actual.

### Bibliografía:

- Oliva Blanco Corujo (2000): *Olimpia de Gouges (1748-1793)*, Ediciones el Orto, Madrid.
- Laura Manzanera López (2010): *Olimpia de Gouges*, El Viejo Topo, Madrid.



## Alexandra Kollontai

Kollontai, Alexandra (1872-1952) Política soviética. Al terminar sus estudios en Suiza se adhirió al movimiento socialista e ingresó en el Partido Obrero Socialdemócrata Ruso.

La contribución teórica más destacada de Kollontai, y que iba a suscitar un amplio debate en la historia de la emancipación femenina, incluso fuera de Europa, tiene que ver con la idea de la libertad sexual. En la línea tradicional de Marx y Engels, la de Orígenes de la familia, Kollontai afirmaba que en la sociedad comunista, la igualdad, el reconocimiento recíproco de los derechos y la comprensión fraternal

debían constituirse en principios rectores de las relaciones entre hombres y mujeres. Sostuvo, pues, el derecho de la mujer a una total paridad con el hombre en la vida social, familiar y sexual.

El conjunto de su obra, sus numerosos artículos y discursos, con su lucidez y coherencia, representa aún hoy en día un manifiesto original para una historia de la liberación femenina.

### Bibliografía

- Alexandra Kollontai: *La mujer ante el desarrollo social* (1909); *Sociedad y maternidad*, (1916); *La nueva moral y la clase obrera*, (1918); *Autobiografía de una comunista sexualmente emancipada* (1926).



## Emilia Pardo Bazán

Pardo Bazán, Emilia (1852-1921) escritora española. Nació en La Coruña en el seno de una familia muy acomodada. Por su elevada condición social recibió una esmerada educación, aunque no le pareció suficiente, ni ordenada, por lo que destacó en ella una autodisciplina autodidacta que hizo que se convirtiera en una mujer especialmente culta para la época, experta en diversas disciplinas humanistas y tenaz en negarse a aprender los denominados “saberes de adornos” que solían cultivar las jóvenes de su estrato social.

Aunque publica diversas obras antes, fue la selección de artículos que recoge bajo el título *La cuestión palpitante* (1883) la que la atestiguan como una de las principales impulsoras del naturalismo en España y la convierte en el centro de todas las críticas. Le reprochan que una mujer casada y madre no dedique sus esfuerzos a unas empresas más femeninas. Su marido llega a pedirle encarecidamente que deje su vocación literaria y se retracte de lo escrito. Ella no aceptó.

Emilia Pardo Bazán trabajó de manera incansable a favor de los derechos de las mujeres, especialmente aquellos relativos al ámbito educativo, donde denunciaba con vehemencia la desigualdad existente entre mujeres y hombres, considerando este hecho el paso fundamental hacia una sociedad igualitaria para ambos sexos. Sus escritos feministas fueron de los más lúcidos que se escribieron en su época. Llegó incluso a polemizar con la Real Academia Española por no permitir que las mujeres formaran parte de ella.

Además de escritora, fue consejera de Instrucción Pública y profesora de Literatura en la Universidad Central de Madrid desde 1916 hasta su muerte en 1921 con setenta años de edad.

### Bibliografía:

- Cristina Fernández Cubas, (2001), *Emilia Pardo Bazán*, Ediciones Omega, Barcelona
- Eva Acosta, (2007), *Emilia Pardo Bazán: la luz en la batalla*, Lumen, Barcelona
- Emilia Pardo Bazán: *Estudio crítico de Feijoo* (1876), *Jaime* (1876), *Pascual López. Autobiografía de un estudiante de medicina* (1879), *Viaje de novios* (1881), *La tribuna* (1883), *Los Pazos de Ulloa* (1886), *Insolación* (1889), *Al pie de la torre Eiffel* (1889), *Por Francia y por Alemania* (1889), *La mujer española* (1890), *El saludo de las brujas* (1898), o *Por la Europa católica* (1905).



## Elizabeth Cady Stanton

Stanton, Elizabeth Cady (1815-1902) activista estadounidense a favor de la abolición de la esclavitud, y figura destacada del movimiento de mujeres. Su Declaración de sentimientos, presentada en la primera convención de derechos de las mujeres celebrada en 1848 en Séneca Falls, Nueva York, acreditada como el inicio de la organización de las Mujeres por sus derechos, fundamentalmente en defensa del derecho al voto para las mujeres en EEUU.

A diferencia de muchas personas involucradas en el movimiento de derechos de la mujer, Stanton abordó una serie de cuestiones relativas a las mujeres más allá de los derechos de sufragio. Sus

preocupaciones incluyeron los derechos parentales y de custodia de las mujeres, derechos de propiedad, derechos de empleo e ingresos, leyes de divorcio, la salud económica de la familia y control de la natalidad, etc.

Después de la Guerra Civil Americana, el compromiso de Stanton con el sufragio femenino causó un cisma en el movimiento de derechos de la mujer, cuando ella y Susan B. Anthony se opusieron a otorgar mayor protección legal y derechos de sufragio a los hombres afroamericanos mientras se continuaba negando a las mujeres, negras y blancas, los mismos derechos.

### Bibliografía:

- Connie Colwell Miller; Cynthia Martin; Keith Tucker, (2007), *Elizabeth Cady Stanton: pionera de los derechos de las mujeres*, Capstone Press, Minnesota.
- Deborah Kent, (2010), *Elizabeth Cady Stanton: "woman knows the cost of life"*, Enslow Publishers, United State of América.



## Flora Tristán

Tristán, Flora (1803-1844) escritora socialista y activista francesa. Hija de una dama francesa y del aristócrata peruano Mariano Tristán y Moscoso, quien no la reconoció legalmente. Esta condición de bastarda le impidió recobrar los bienes pertenecientes a su padre, por lo que se vio obligada a contraer apresuradamente un matrimonio de conveniencia; esta unión se disolvió años más tarde, a causa malos tratos del esposo.

En 1833 en Francia, emprendió una campaña a favor de la emancipación de la mujer, los derechos de los trabajadores y contra la pena de muerte.

En 1838 publicó *Peregrinaciones de una paria*, obra autobiográfica que la convirtió en la iniciadora del feminismo francés. Del mismo año es la novela *Méphis*, en la que siguió defendiendo el divorcio y el amor libre. A raíz de un viaje a Londres, Flora decide dedicar sus esfuerzos en un futuro sobre todo a la clase obrera: antes de empezar a gestarse las ideas de Marx y Engels, viaja por toda Francia dando apoyo a los trabajadores de su país.

### Bibliografía:

- Flora Tristan (2003) *"Peregrinaciones de una paria"* Editorial Olañeta, Barcelona
- Flora Tristan *"Feminismo y socialismo. Antología"* Edición de Ana de Miguel y Rosalía Romero. Ed. Catarata, Madrid.

**Algunas obras de Flora Tristán:** *Peregrinaciones de una paria* (1839-1840), *Paseos en Londres* (1840), *Selección de Cartas* (1839), una recopilación de cartas del Libertador Simón Bolívar (1841), *Unión Obrera* (1843) así como otros dos libros a favor del divorcio.



## Mary Wollstonecraft

Wollstonecraft, Mary (1759-1797) filósofa y escritora británica. Nacida en el seno de una familia de clase media londinense, tuvo que desempeñar numerosas ocupaciones durante su juventud para mantener a su familia, costurera, institutriz o acompañante de mujeres de la alta sociedad fueron sus actividades hasta que decidió dedicarse a escribir e intentar conseguir dinero con sus obras.

Durante su breve carrera escribió novelas, tratados, un relato de viaje y un libro de literatura infantil. Su obra más conocida es *Vindicación de los Derechos de la Mujer* escrita en 1792 en este ensayo argumenta que las mujeres no son por naturaleza inferiores al hombre, sino que parecen serlo porque no reciben la misma educación., defiende que hombres y mujeres deberían ser tratados como seres racionales e imagina un orden social basado en la razón.

naturaleza inferiores al hombre, sino que parecen serlo porque no reciben la misma educación., defiende que hombres y mujeres deberían ser tratados como seres racionales e imagina un orden social basado en la razón.

La vida de Wollstonecraft ha sido objeto del mismo interés, si no mayor, que sus obras, debido a sus relaciones poco convencionales y a menudo tumultuosas. Tras dos romances malogrados, se casó con el filósofo William Godwin, uno de los precursores del movimiento anarquista; con él tuvo una hija, Mary Shelley, murió a la edad de 38 años debido a complicaciones derivadas del nacimiento de su hija, dejando tras ella varios manuscritos inacabados.

### Bibliografía:

- Mary Wollstonecraft (2003): *Cartas escritas durante una corta estancia en Suecia, Noruega y Dinamarca*, Ediciones Catarata, Madrid.
- Mary Wollstonecraft (1994): *Vindicación de los derechos de la mujer*, Cátedra, Madrid.
- Ingeborg Gleichauf (2010): *Mujeres filósofas en la historia*, Icaria Ediciones, Barcelona.





## Clara Zetkin

Zetkin, Clara (1857-1933) dirigente comunista alemana. Muy cercana siempre al feminismo, al socialismo y al comunismo.

Cuando Bismarck prohibió el Partido Socialdemócrata en 1881, Clara Zetkin decidió exiliarse por imposición propia, y pasó la mayor parte de la década en Suiza y París. Allí escribió y distribuyó literatura clandestina, y también conoció a numerosos líderes socialistas internacionales.

Casi diez años después, y tras participar en el congreso fundacional de la Segunda Internacional Socialista en 1889, regresó a

Alemania y, desde Stuttgart, editó el periódico de mujeres socialistas *Die Gleichheit* ("Igualdad"), que se publicó entre 1892 y 1917, e intentó la reorganización de la sección femenina del partido. En 1907 colaboró en la fundación del Congreso Internacional Socialista de Mujeres, y en 1910, en el contexto de otra conferencia de mujeres socialistas celebrada en Copenhague, propuso que el 8 de marzo fuese el Día Internacional de la Mujer, resolución que quedó aprobada desde entonces.

Clara Zetkin fue elegida, en 1920, Presidenta del Movimiento Internacional de las Mujeres Socialistas por el gran esfuerzo que había hecho para organizar a las mujeres socialdemócratas. Entre 1891 y 1917, Zetkin estuvo a cargo de *Die Gleichheit* (La igualdad) órgano oficial desde 1907 de la Internacional de Mujeres Socialistas.

Entre 1957 y 1960 se publicaron en Berlín oriental tres volúmenes de sus obras selectas con el título de *Ausgewählte Reden und Schriften* (Escritos y discursos seleccionados).

### Bibliografía:

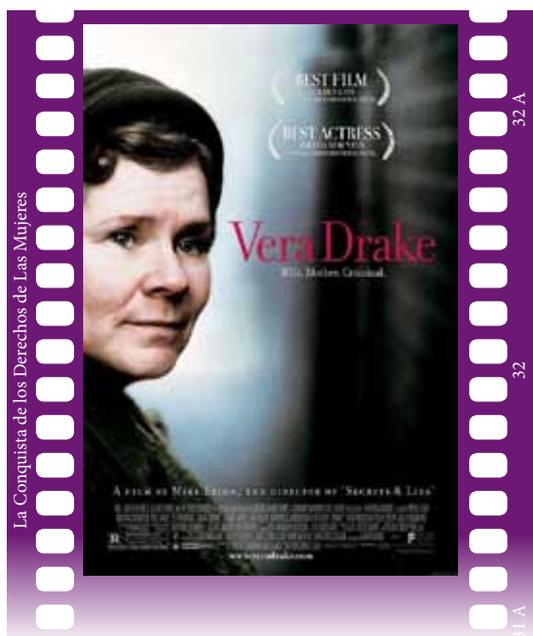
- Dorothea Reetz, (1987) *Clara Zetkin como locutora socialista*.
- Clara Zetkin (1976) *La cuestión femenina y el reformismo*. Anagrama, Barcelona.



# Para saber más: bibliografía general

- AMORÓS, C (2010):** *Tiempo De feminismo: sobre feminismo, proyecto ilustrado y postmodernidad*, Cátedra, Col. Feminismos, Madrid.
- ASTELARRA, J. (2009):** *Veinte años de políticas de igualdad*, Cátedra, Col. Feminismos, Madrid.
- BALLARÍN DOMINGO, P. (2001):** *La educación de las mujeres en la España contemporánea (siglos XIX y XX)*, Síntesis, Madrid
- BEAUVOIR, S. de (2006):** *El segundo Sexo*, Cátedra, Col. Feminismos, Madrid.
- CAPEL MARTÍNEZ, R. M<sup>a</sup> (1986):** *El trabajo y la educación de la mujer en España (1900-1930)*, Ministerio de Cultura, Madrid
- DEL AMO DEL AMO, M. C. (2009):** "La educación de las mujeres en España: de la "amiga" a la Universidad" en *Participación educativa*, N<sup>o</sup>. 11, (Ejemplar dedicado a: La educación, factor de igualdad), pp. 8-22
- DURAN, P. (2007):** *El voto femenino en España*. Asamblea de Madrid, Madrid
- FLECHA GARCÍA, C. (1996):** *Las primeras universitarias en España, 1872-1910*, Narcea, Madrid
- FLECHA GARCÍA, C. (2002):** "Las mujeres en el sistema educativo español" en MARTÍN ECED, T. y POZO ANDRÉS, M<sup>a</sup> M. *Las mujeres en la construcción del mundo contemporáneo*. Diputación Provincial de Cuenca, pp. 209-226.
- FOLGUERA, P. (Ed.) (2007):** *El feminismo en España: dos siglos de historia*, Fundación Pablo Iglesias, Madrid.
- MC LAREN, A. (1993):** *Historia de los anticonceptivos*, Minerva Ediciones, Madrid.
- MONFERRER TOMAS, J. (2000):** *Identidad y cambio social. Transformaciones promovidas por el movimiento gay/lesbiano en España*, Egales Editorial, Madrid
- MUJICA, I. (2009):** *Guía para entender la realidad de gays, lesbianas y transexuales mayores*, Aldarte, Bilbao
- OLMEDA, F. (2004):** *El látigo y la pluma. Homosexuales en la España de Franco*. Oyeron, Madrid
- OZIEBLO RAJKOWSKA, B. (1994):** *Un siglo de lucha: la consecución del voto femenino en los EE.UU.*, Engloba, Madrid.
- PEREZ GARZÓN, J. S. (2012):** *Historia del feminismo*, Catarata, Madrid.
- REGAS, R. (1998):** "La anticoncepción y el arte" en *Actas del curso de verano del Escorial Anticoncepción 20 años de libertad*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid
- SAU, V. (2000):** *Diccionario ideológico feminista*. Vol. I. Icaria, Barcelona
- SOLE ROMEO, G. (1990):** *La instrucción de la mujer en la Restauración: La Asociación para la enseñanza de la mujer*, Editorial Complutense, Madrid
- SOLE ROMEO, G. (2012):** *Historia del feminismo (siglos XIX y XX)*, Astrolabio, Madrid.
- TAILLEFER DE HAYA, L. (2008):** *Orígenes del feminismo: Textos ingleses de los siglos XVI y XVII*, Narcea, Madrid.
- TARAZAGA, F. (1998):** "La píldora y otros métodos en la opinión pública" en *Actas del curso de verano del Escorial Anticoncepción 20 años de libertad*. Universidad Complutense de Madrid, Madrid
- VALCÁRCEL Y BERNALDO DE QUIRÓS, A. (2010):** *La política de las Mujeres*, Cátedra, Col. Feminismos, Madrid.
- VARELA, N. (2008):** *Feminismo para principiantes*, Ediciones B, Barcelona
- VV.AA. (2009):** *El movimiento feminista en España en los años 70*, Cátedra, Col. Feminismo, Madrid.

## Péliculas recomendadas:



### Derechos Sexuales y Reproductivos

#### El Secreto de Vera Drake, 2004

Londres, 1950. Vera Drake es una humilde mujer que vive con su marido y sus hijos. Ella es limpiadora, y su marido es mecánico. No tienen dinero, pero son una familia unida y se sienten felices. Vera se dedica completamente a su familia, pero tiene un secreto: ayuda a jovencitas a practicar abortos, una actividad ilegal.

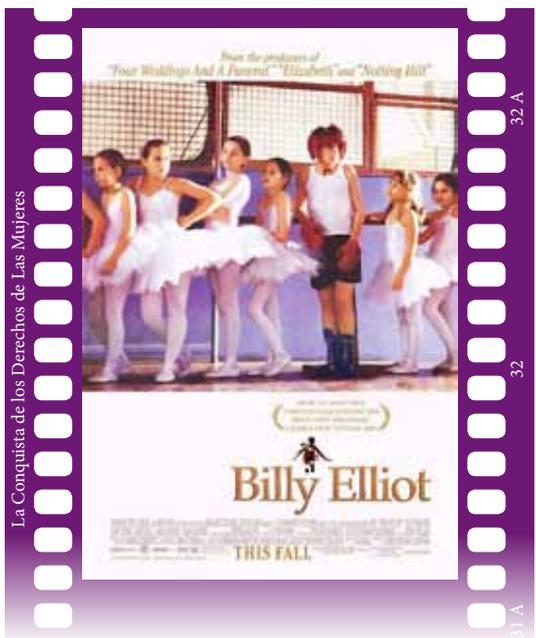
#### 4 meses, 3 semanas y 2 días, 2007

Rumanía, durante los últimos días del comunismo. Otilia y Gabita son estudiantes y comparten habitación en una residencia en Bucarest. Gabita está embarazada. Las jóvenes acuerdan un encuentro con un tal Mr. Bebe en un hotel barato, para que le practique un aborto.



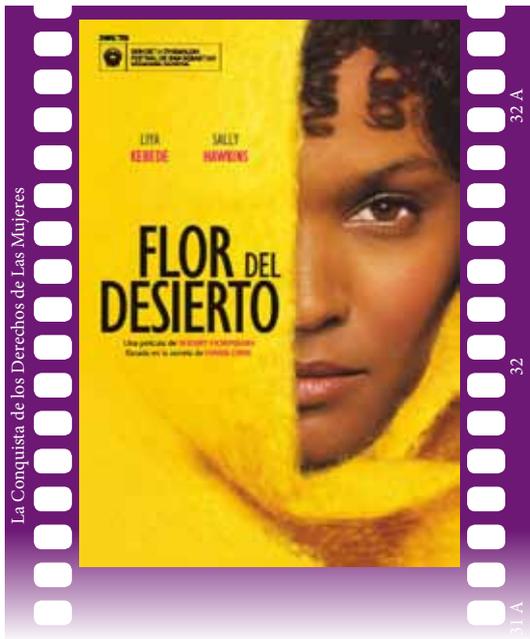
#### Billy Elliot, 2000

En 1984, durante una huelga de mineros en Durham, se suceden enfrentamientos entre piquetes y policía. Entre los mineros más exaltados están Tony y su padre. Éste se ha empeñado en que Billy, su hijo pequeño, reciba clases de boxeo. Pero, aunque el chico tiene un buen juego de piernas, carece por completo de pegada. Un día, en el gimnasio, Billy observa una clase de ballet. A partir de ese momento, se dedicará apasionadamente a la danza a pesar de los conflictos que eso le supondrán en su casa.



## Transamérica, 2005

La vida de un transexual operado toma un giro inesperado cuando ella descubre que cuando era "él" tuvo un hijo, ahora convertido en un adolescente que vaga por las calles de Nueva York.



## Flor del desierto, 2009

Narra la vida de Waris Dirie, en su viaje de hija de nómadas africanos a top model internacional y embajadora especial de las Naciones Unidas en África. Cuando, a la edad de 13 años, Waris se entera de que su padre tiene intención de casarla como cuarta esposa con un hombre mayor, se da cuenta de que no tiene más remedio que huir. Encuentra trabajo como sirvienta en la embajada somalí de Londres. Años más

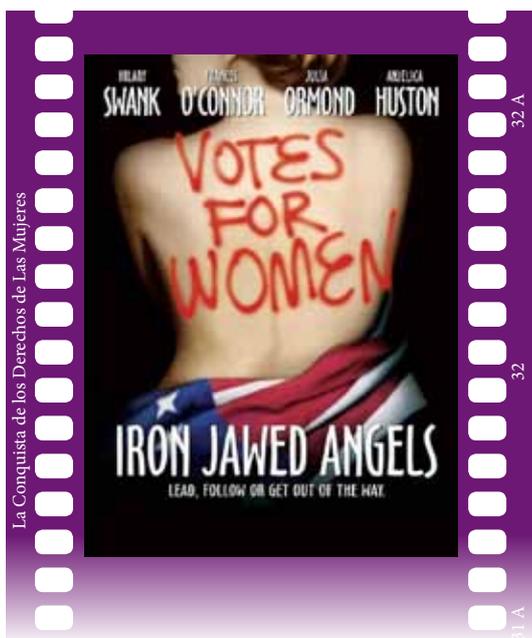
tarde, al estallar la guerra civil en Somalia y cerrarse la embajada, Waris, ya mujer, se encuentra ante la amenaza de ser deportada y de nuevo decide huir... El relato de la vida de Waris Dirie es la historia de cómo una joven y valiente africana emigra a Europa y lucha para erradicar la mutilación genital femenina.

# EDUCACIÓN

## Emilia Pardo Bazán. A condesa rebelde, 2011

La producción cinematográfica narra las peripecias de la escritora, cuando siendo ya madre de tres hijos y autora de varios libros, rompe su matrimonio en 1882 debido al veto de su marido a su incipiente, y a la postre exitosa, carrera literaria. Tras una breve estancia en París, la condesa, criada en A Coruña, regresa a Madrid "donde consigue vivir como literata" de manera profesional.





## SUFRAGISMO

### Iron Jawed Angels, 2004

Alice Paul, una mujer comprometida con la lucha por el voto femenino, pone contra las cuerdas al Presidente Woodrow Wilson reclamando, a las puertas de la Casa Blanca, lo que el Gobierno de los EE.UU. ya había autorizado: la XIX Enmienda a la Constitución por la que se reconocía el derecho de la mujer a votar.

Fueron tiempos de protestas en la calle, desfiles y huelgas de hambre. Alice Paul y sus correligionarias llegaron a ser encarceladas y alimentadas a la fuerza antes de que el presidente Wilson aceptara poner en marcha la XIX Enmienda y dar fin a la lucha que habían mantenido generaciones de mujeres por más de cien años.



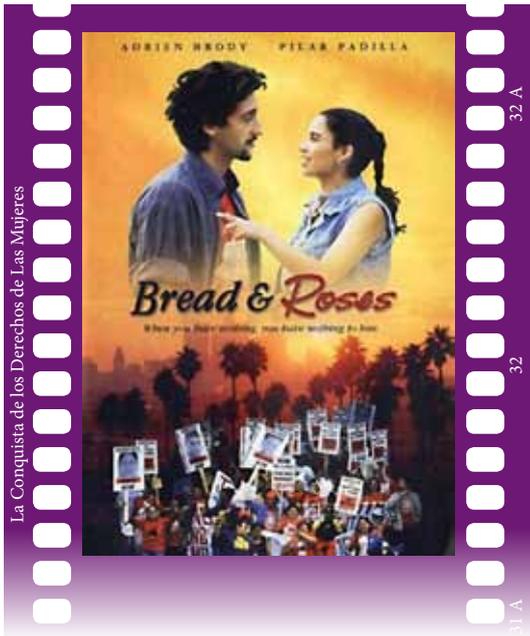
### Clara Campoamor. La mujer olvidada, 2011

En el año 1931, en España se proclama la II República. En este contexto, las mujeres son elegibles pero no pueden votar. Clara Campoamor y Victoria Kent son las primeras mujeres diputadas que pisan las cortes y se plantean muy firmemente luchar por los derechos de la mujer. Clara Campoamor sabe que eso pasa por una primera y gran conquista: el voto femenino. Su lucha no es nada fácil. Muy pronto encuentra su primer obstáculo: sus propios compañeros de partido, republicanos, de izquierdas, temen que las mujeres voten influenciadas por la iglesia y, por ello, a la derecha, así que le dan la espalda. Ese argumento se generaliza y hace que Clara Campoamor se vaya quedando sola en el parlamento en su defensa del sufragio universal. Después de una lucha constante, y después de múltiples traiciones, el 1 de diciembre de 1931, Campoamor consigue su objetivo: el voto para la mujer.

## EMPLEO

### En tierra de hombres, 2005

Josey Aimes (Charlize Theron), una madre soltera, regresa a su pueblo natal en el norte de Minnesota y, para salir adelante, busca trabajo en las minas de hierro. No se imagina a qué clase de humillaciones se ven sometidas las mujeres en el trabajo.



### Pan y Rosas, 2005

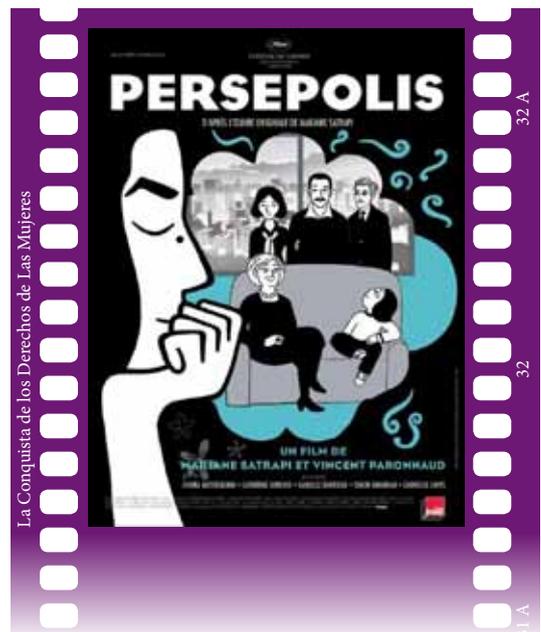
Maya y Rosa son dos hermanas mexicanas que trabajan, en condiciones de explotación, como limpiadoras en un edificio de oficinas del centro de Los Angeles. Un encuentro con Sam, un apasionado activista norteamericano, cambiará sus vidas. Sam las ayuda a tomar conciencia de su situación laboral, para que emprendan una campaña de lucha por sus derechos. Pero este combate las pone en peligro: pueden perder su trabajo y ser expulsadas del país.



## Derechos Humanos

### Persépolis, 2007

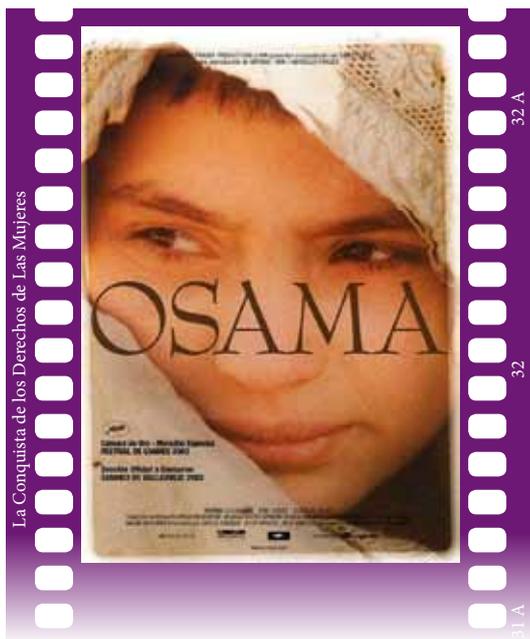
Narra la conmovedora historia de una niña iraní desde la revolución islámica hasta nuestros días. Cuando los fundamentalistas toman el poder, forzando a las mujeres a llevar velo y encarcelando a miles de personas, y mientras tiene lugar la guerra entre Irak e Irán, Marjane descubre el punk, ABBA y Iron Maiden. Cuando llega a la adolescencia sus padres la envían a Europa, donde conoce otra cultura que nada tiene que ver con la de su país. La protagonista se adapta bien a su nueva vida, pero no soporta la soledad y vuelve con su familia, aunque eso signifique ponerse el velo y someterse a una sociedad tiránica. Voces originales en francés de Catherine Deneuve y Chiara Mastroianni.





### A las 5 de la tarde, 2003

Tras la caída del régimen talibán en Afganistán, se reabrieron las escuelas para las mujeres. Una de ellas pretende dedicarse a la política e incluso llegar a ser algún día presidenta de la República. Pero el burka, las tradiciones y el régimen machista siguen profundamente anclados en la vida social del país.



### Osama, 2003

Bajo el opresivo régimen talibán, la madre de una muchacha de 12 años, médico de profesión, pierde su empleo en un hospital y las dos mujeres, así como la abuela, se convierten en auténticas prisioneras en su propia casa, ya que no pueden abandonarla sin un «acompañante legal» y tienen prohibido trabajar fuera para ganarse la vida. La madre y la abuela urden un plan: le cortarán el pelo a la chica y cambiarán su indumentaria, para que parezca un muchacho. Asustada ante la posibilidad de que se descubra su secreto, la joven –que ha adoptado el nombre de Osama– empieza a trabajar para un tendero del vecindario, que fue amigo de su padre. Pero pronto llega a la edad de tener que acudir a la escuela islámica, y allí será más difícil ocultar su verdadera identidad.